

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“Factores de género interno y externo y su observancia en la infracción
del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Bach. NINA AMACHI, Mario Rolando

ASESOR:

- Dr. CRUZ COELLO José Benito

Puerto Maldonado, enero 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción
del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Bach. NINA AMACHI, Mario Rolando

ASESOR:

- Dr. CRUZ COELLO José Benito

Puerto Maldonado, enero 2026

DEDICATORIA

A mi padre Rolando Nina, mi madre Hilda Amachi, familia y amigos por bendecirme y apoyarme en cada paso de mi vida, pues ellos han sido mi sustento e inspiración para afrontar los obstáculos que se me han presentado y poder llegar a mi presente.

Nina Amachi Mario Rolando

AGRADECIMIENTO

A nuestra joven y prestigiosa Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a mis docentes y compañeros de la universidad, por haber sido parte fundamental para culminar de manera satisfactoria esta etapa de mi vida, también mi agradecimiento a mi Asesor de tesis, por apoyarme e instruirme en el inicio, desarrollo y presentación del presente trabajo de investigación.

Nina Amachi Mario Rolando

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Es una gratificación académica presentarles este trabajo de investigación titulado: **Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022**, tesis realizada con mucho esfuerzo, dedicación y empeño con el objetivo de brindar mayores alcances jurídicos y sociales a la comunidad jurídica nacional, local y población en general, respecto el flagelo que aqueja a la Provincia de Tambopata y ciudad de Puerto Maldonado como lo es, los delitos de robo agravado cometidos por menores de edad.

En ese sentido, dando cumplimiento a las prerrogativas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la presente investigación cumple con los estándares de originalidad y autenticidad requeridos, asegurando que no representa una copia ni plagio de estudios anteriores.

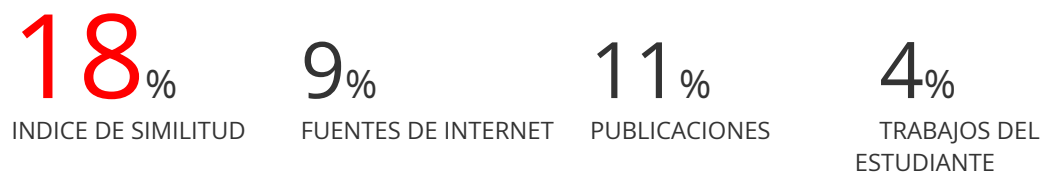
El presente estudio data sobre la población adolescente en la provincia de Tambopata y su relación con la comisión de infracciones a la ley penal, por las que son considerados menores infractores. Se tiene establecido que, un adolescente es considerado un infractor de la ley penal si tiene entre 14 y 18 años de edad y comete un hecho tipificado como delito en el Código Penal y cuya responsabilidad penal ha sido establecida tras un proceso conforme a derecho por su participación en un hecho sancionable, ya sea catalogado como delito según el ordenamiento penal vigente o como una simple infracción. Por tal razón, se ha realizado el presente trabajo investigativo con la finalidad de determinar los principales factores de género interno y externo que los impulsan a cometer infracciones a ley penal.

De este modo, en la presente investigación se han seguido las normativas estipuladas en el Reglamento, así como los principios científicos, con el propósito de garantizar el rigor exigido en todo proceso investigativo.

El Autor

RST-RI_Factores de género interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Caviedes Contreras, Wilberth. "Modelo para evaluar los impactos del Programa Pensión 65 en la salud y nutrición de adultos mayores, Tambopata - Madre de Dios, 2019 - 2022", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru), 2025 Publicación	10%
2	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	www.gob.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
7	qdoc.tips Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre los factores internos y externos y su observancia en la infracción del delito de robo agravado cometida por adolescentes en la ciudad de Tambopata durante el año 2022. Asimismo, se desarrolló bajo un enfoque mixto, con un diseño no experimental y un nivel descriptivo-correlacional, lo que permitió integrar el análisis cuantitativo de los datos con la interpretación cualitativa del fenómeno estudiado. Para la conformación de la población se tuvo que seleccionar a los operadores del sistema de justicia, abogados y especialistas con conocimientos en derecho penal juvenil, a quienes se aplicaron encuestas y entrevistas como técnicas de recolección de información. Posteriormente, los resultados evidenciaron que los factores familiares, especialmente la violencia intrafamiliar, la desintegración familiar y la falta de supervisión parental, así como los factores psicológicos, influyen de manera significativa en la conducta infractora de los adolescentes. En discrepancia, los factores educativos y socioeconómicos presentaron un menor nivel de incidencia en la comisión del delito de robo agravado. Se concluye que la infracción penal juvenil no responde a una causa única, sino a la interacción de diversos factores internos y externos, por lo que resulta necesario fortalecer las políticas de prevención, la intervención familiar y la atención psicológica especializada, a fin de reducir la reincidencia y promover la reinserción social de los adolescentes infractores.

PALABRAS CLAVES: *Adolescentes infractores, robo agravado, factores familiares, factores psicológicos, derecho penal juvenil*

ABSTRACT

The present research work aimed to determine the relationship between internal and external factors and their influence on the commission of the aggravated robbery offense by adolescents in the city of Tambopata during 2022. The research was conducted using a mixed-methods approach, with a non-experimental design and a descriptive-correlational level, which allowed the integration of quantitative data analysis with a qualitative interpretation of the studied phenomenon. The population consisted of justice system operators, lawyers, and specialists with knowledge of juvenile criminal law, to whom surveys and interviews were applied as data collection techniques. The results showed that family factors—particularly domestic violence, family disintegration, and lack of parental supervision—as well as psychological factors, have a significant influence on adolescents' offending behavior. In contrast, educational and socioeconomic factors showed a lower level of influence on the commission of aggravated robbery. It is concluded that juvenile offending does not arise from a single cause, but rather from the interaction of multiple internal and external factors, making it necessary to strengthen prevention policies, family intervention strategies, and specialized psychological care in order to reduce recidivism and promote the social reintegration of adolescent offenders.

KEYWORDS: *juvenile offenders, aggravated robbery, family factors, psychological factors, juvenile criminal law.*

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación tiene como propósito analizar cuál es la relación de “factores interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022”, en un contexto social donde la ola de delitos cometidos por los menores de edad ha ido en aumento, siendo estos considerados como infractores de la ley penal con respecto al delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022, es así que se ha establecido como objetivos específicos, los siguientes:

1. Determinar de qué manera el trato familiar dentro de los factores de genero interno y externo intervienen en la observancia del delito de robo agrado en la ciudad de Tambopata.
2. Determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de genero interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.
3. Determinar de qué manera el nivel de educación dentro de los factores de genero interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

La presente disertación tiene un enfoque mixto, combinando el análisis numérico con la comprensión de significados y experiencias, permitiendo medir, comparar y determinar las relaciones entre las variables, así como medir e interpretar fenómenos en su contexto, integrando de esta manera ambos enfoques para lograr un análisis más completo y efectivo.

La importancia del presente trabajo de investigación se ubica dentro de la orientación que siguen los ideales en los problemas sociales que abordan a los adolescentes infractores de la ley penal con respecto al delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

En ese contexto, los siguientes capítulos se desarrollarán como parte de la investigación actual:

En el Capítulo I, el problema de investigación se conoce como problema de investigación y contiene el planteamiento del problema para llegar a los objetivos de la investigación. Además, en este capítulo se incluyen hipótesis como posibles soluciones al problema de investigación, sin olvidar la operacionalización de las variables. Además, se describen las circunstancias que justifican la elaboración del proyecto, así como sus alcances y limitaciones.

En el Capítulo II, el marco teórico de la investigación contiene los antecedentes de estudios realizados por especialistas o investigadores tanto en el ámbito nacional como internacional, así como en el ámbito local. También se repasa el marco conceptual, destacando algunos modelos teóricos y, finalmente, considerando los términos básicos utilizados.

En el Capítulo III, el término metodología de la investigación se refiere a todas las metodologías empleadas en la investigación, incluido el tipo, nivel, enfoque y diseño de la investigación, la población y la muestra, así como los métodos y técnicas utilizados para recopilar y procesar los datos.

En el Capítulo IV, el análisis y los resultados de la investigación, la presentación de los hallazgos, la validación y contrastación de las hipótesis, así como la presentación de los hallazgos en base a las encuestas. Por último, se discutirán los hallazgos y sugerencias de la investigación.

Finalmente, se puede acceder a una cantidad de información bibliográfica, con los anexos correspondientes.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

PRESENTACIÓN

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACION 1

1.1 Descripción del Problema 1

1.2 Formulación del problema..... 3

1.2.1 Problema General. 3

1.2.2 Problemas Específicos. 3

1.3 Objetivos de la investigación..... 3

1.3.1 Objetivo General..... 3

1.3.2 Objetivos Específicos. 3

1.4 Justificación y su Importancia. 4

1.5 Operacionalización de Variables..... 6

1.6 Hipótesis 8

1.6.1 Hipótesis general..... 8

1.6.2 Hipótesis Específicas..... 8

1.7 Consideraciones Éticas..... 8

CAPITULO II: MARCO TEORICO..... 10

2.1. Antecedentes de estudios realizados..... 10

2.1.1. Antecedentes Internacionales 10

2.1.2. Antecedentes Nacionales 12

2.1.3. Antecedentes locales 14

2.2. MARCO CONCEPTUAL 15

2.2.1. Factores De Genero Interno y Externo 15

2.2.2. Conducta en la Infracción del Delito de Robo Agravado 33

2.2.3. Autoría Y Participación 39

2.2.4. Análisis del Código Penal – Tipo penal 40

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	44
CAPITULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	50
3.1. Metodología	50
3.2. Tipo de investigación.....	50
3.3. Diseño de investigación	50
3.4. Nivel de investigación.....	51
3.6. Población y muestra.....	53
3.6.1. Población	53
3.7. Técnicas e instrumentos	54
3.8. Tratamiento de datos	55
3.10. Métodos de utilización de los elementos, los equipos y los recursos	58
3.10.1. Regresión Logística.....	58
3.10.2. Contraste de regresión.....	59
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	61
4.1. Análisis Y Resultados De La Discusión.....	61
4.1.1. Resultados para el Objetivo Específico 1:.....	61
4.1.2. Resultados para el objetivo específico 2	69
4.1.3. Resultados para el Objetivo Específico 3.....	77
4.1.4. Resultados para el Objetivo General.....	87
4.2. Discusión de los resultados.....	97
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES.....	102
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:	104
ANEXOS.....	107

ANEXOS

ANEXO N° 01: Matriz de Consistencia

ANEXO N° 02: Matriz de Categorías

ANEXO N° 03: Instrumentos (Ficha de Entrevista)

ANEXO N° 04: Solicitud de Autorización para realización de estudio

ANEXO N° 04: Solicitud de Validación de Instrumentos

ANEXO N° 05: Ficha de Validación

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población	54
Tabla 2: Muestra	62
Tabla 3: Operalización de variable.....	55
Tabla 4: Resultado O.E 1 – Clasificación de Variable Independiente	62
Tabla 5: Resultado O.E 1 – Clasificación de Variable Independiente	63
Tabla 6: : Resultado O.E 1 - Resumen de modelo para establecer relación de VI	63
Tabla 7: Resultado O.E 1 - Pruebas de Hosmer y Lemeshow.....	64
Tabla 8: Resultado O.E 1 - Variables de Ecuación	76
Tabla 9: Resultado O.E 2 - clasificación Variable Independiente	70
Tabla 10: Tabla 9: Resultado O.E 2 - clasificación Variable dependiente....	71
Tabla 11: Resultado O.E 2 - Resumen de modelo.....	72
Tabla 12: Resultado O.E 2 - Prueba de Hosmer y Lemeshor	73
Tabla 13: Variables de ecuación.....	74
Tabla 4: Resultado O.E 3 – Clasificación de Variable Independiente	76
Tabla 5: Resultado O.E 3 – Clasificación de Variable Independiente	76
Tabla 6: : Resultado O.E 3 - Resumen de modelo para establecer relación de VI	77
Tabla 7: Resultado O.E 3 - Pruebas de Hosmer y Lemeshow.....	78
Tabla 8: Resultado O.E 3 - Variables de Ecuación	81
Tabla 9: Resultado O.G- clasificación Variable Independiente	82
Tabla 10: Tabla 9: Resultado O.G - clasificación Variable dependiente	83
Tabla 11: Resultado O.G - Resumen de modelo	90
Tabla 12: Resultado O.G - Prueba de Hosmer y Lemeshor	91
Tabla 13: Variables de ecuación.....	92

CAPITULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1 Descripción del Problema

En los últimos años, la criminalidad juvenil ha adquirido una presencia cada vez más visible en el escenario social peruano, particularmente en aquellos territorios donde convergen condiciones estructurales de vulnerabilidad, precariedad institucional y debilidad de los mecanismos de prevención social. Dentro de este fenómeno, el delito de robo agravado cometido por adolescentes infractores se ha consolidado como una de las expresiones más persistentes y complejas de la conflictividad penal contemporánea, no solo por su frecuencia, sino por el impacto que genera en la percepción de seguridad ciudadana y en la legitimidad del sistema jurídico penal.

La provincia de Tambopata, y específicamente la ciudad de Puerto Maldonado, no ha sido ajena a esta realidad. Durante el año 2022 se registró una incidencia sostenida de infracciones vinculadas al robo agravado perpetradas por menores de edad, caracterizadas por la utilización de violencia o amenazas, la actuación en grupo y la reiteración de conductas delictivas. Esta situación ha puesto en evidencia que la respuesta punitiva tradicional, así como las medidas socioeducativas aplicadas en el marco del sistema de justicia penal juvenil, resultan insuficientes cuando no se acompañan de una comprensión profunda de los factores que inciden en la conducta infractora.

El análisis del fenómeno revela que la infracción penal juvenil no puede ser explicada desde una lógica monocausal o causa única. Por el contrario, se trata de un proceso dinámico en el que confluyen factores de naturaleza interna y externa que influyen de manera decisiva en la conducta del adolescente. Entre ellos destacan las condiciones familiares, los aspectos psicológicos y el nivel educativo, los cuales interactúan con entornos sociales

marcados por la pobreza, la deserción escolar, la exposición temprana a la violencia y la normalización de prácticas delictivas como estrategias de supervivencia o reconocimiento social.

Desde una perspectiva diagnóstica, se advierte que una parte significativa de los adolescentes infractores proviene de contextos familiares disfuncionales, con escasa supervisión parental, presencia de violencia intrafamiliar o abandono emocional. A ello se suman alteraciones psicológicas no tratadas oportunamente, así como trayectorias educativas interrumpidas o de baja calidad, factores que debilitan los procesos de socialización normativa y facilitan la internalización de patrones de conducta contrarios al orden jurídico. Estas condiciones no solo predisponen al adolescente a la comisión del delito, sino que limitan su capacidad de comprender la gravedad de la infracción y sus consecuencias jurídicas y sociales.

En términos prospectivos, la ausencia de un abordaje integral de estos factores incrementa el riesgo de reincidencia y consolida trayectorias delictivas tempranas que pueden extenderse hasta la adultez. La permanencia de adolescentes en circuitos delictivos, sin intervenciones eficaces orientadas a la prevención y reinserción social, compromete los fines reeducativos del sistema penal juvenil y reproduce un ciclo de exclusión que afecta tanto al infractor como a la comunidad en su conjunto.

Frente a este escenario, resulta necesario analizar de manera sistemática la relación existente entre los factores de género interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en adolescentes de la ciudad de Tambopata durante el año 2022. Este análisis no solo permite comprender qué ocurre y por qué ocurre este fenómeno, sino que abre la posibilidad de identificar criterios orientadores para el diseño de políticas públicas, estrategias de prevención y mecanismos de intervención que respondan a la realidad social y jurídica del contexto estudiado, fortaleciendo así la función preventiva y restaurativa del Derecho Penal Juvenil (Baratta, 2002; Fariña et al., 2011).

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General.

¿Cuál es la relación de “factores de género interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022”?

1.2.2 Problemas Específicos.

¿De qué manera el factor familiar dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022?

¿De qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo intervienen en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022?

¿De qué manera el nivel de educación dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar la relación entre factores de género interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

1.3.2 Objetivos Específicos.

Determinar de qué manera el trato familiar dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

Determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

Determinar de qué manera el nivel de educación dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

1.4 Justificación y su Importancia.

a. Conveniencia del estudio. – La presente investigación, es de gran relevancia social y jurídica, puesto que nos va a permitir comprender a mayor profundidad, respecto a los factores de género interno y externo con mayor influencia en la conducta infractora de los adolescentes en nuestro ámbito local, y así, a través de los resultados obtenidos, va a permitir y coadyuvar a la toma de decisiones por parte de nuestras autoridades para poder prevenir, y/o hacer frente al a este flagelo jurídico - social.

b. Relevancia Social. – Partiendo de los resultados obtenidos en la presente investigación, de lo cual se tiene que el factor, “violencia familiar” ha mostrado un alto grado de influencia en la conducta de los adolescentes infractores, ello permitirá a las familias, así como a la sociedad civil organizada, la toma de decisiones oportunas y actuaciones preventivas y/o resarcir conductas violentas intrafamiliares, lo cual sin duda alguna va a repercutir en la conducta de los adolescentes.

c. Implicaciones Prácticas. – Desde el punto de vista práctico, los resultados a los cuales hemos arribado, permitirán comprender cuales son los factores de género interno y externo y su grado de influencia en la conducta de los adolescentes infractores, lo cual, permite tener mayores alcances del problema, desde una perspectiva jurídica y social, haciendo las soluciones o las medidas preventivas a aplicar, totalmente viables.

Según Bernal (2010) se considera que: “Una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo” (p. 106).

d. Valor Teórico. - Lo abordado en la presente, nos brinda una perspectiva jurídico social más específica respecto a cuáles son los factores de género interno y externo que influyen en mayor medida en la conducta infractora del adolescente, así también, dentro de los factores considerados en el presente estudio, el factor económico o pobreza, así como el factor educativo, mostraron un nivel bajo de predictibilidad en la conducta de los adolescentes infractores, lo que sugiere que hay otros factores no que no se han considerado en la presente, permitiendo ello, que se aborden nuevas investigaciones complementarias partiendo de los resultados obtenidos en la presente.

Variables

Variable (X)

FACTORES DE NATURALEZA INTERNO Y EXTERNO

- Dimensiones
- Factores familiares
- Factores psicológicos
- Factores socioeconómicos

Variable (Y)

OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO

- Dimensiones
- Nivel de Educación
- Autoría y participación
- Código Penal

1.5 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	PREGUNTAS
V 1 FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO	Según Alles (2006), los factores de índole interna se refieren a las características intrínsecas al individuo, mientras que los factores de índole externo se refieren a las características del entorno que circunda al individuo y ejerce influencia sobre él.	En relación con los elementos de carácter interno y externo, se seleccionan las dimensiones de factores familiares, psicológicos y socioeconómicos.	FACTORES FAMILIARES	¿Usted considera que los factores familiares influyen en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?
				¿Usted considera que el maltrato dentro de la familia influye en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?
			FACTORES PSICOLOGICOS	¿Usted considera que los factores psicológicos influyen en la conducta de los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?
				¿Cree usted que los trastornos psicológicos influyen en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?
			FACTORES SOCIOECONOMICOS	¿Usted considera que los factores sociales influyen en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?
				¿Usted considera que el factor económico puede impulsar a los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto a delito de robo agravado?

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

Los elementos de la naturaleza tanto interna como externa ejercen influencia en la transgresión del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

1.6.2 Hipótesis Específicas.

La interacción familiar, tanto interna como externa, incide en su comportamiento en la transgresión del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

Las alteraciones psicológicas, tanto internas como externas, ejercen influencia en su comportamiento en la transgresión del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

La calidad de la educación, tanto interna como externa, incide en su comportamiento en la transgresión del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

1.7 Consideraciones Éticas

Este estudio de investigación ha sido desarrollado con el respeto hacia los autores de diversos libros y tesis nacionales e internacionales que dirigen la investigación científica en un tema específico. En esencia, me refiero a los autores que han orientado el desarrollo de este estudio en el ámbito del derecho y las ciencias políticas.

Además, se acata el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el cual estipula su propio formato para la ejecución de trabajos de investigación científica en los dominios del Derecho y las Ciencias Políticas.

De este modo, se ha elaborado meticulosamente con referencias a cada párrafo redactado por los autores de cada obra. Estos proyectos se orientarán hacia la salvaguarda de los sujetos de investigación y la integridad

institucional de las organizaciones, manteniendo en todo momento la confidencialidad de las diversas fuentes primarias y secundarias. Además, la salvaguarda de los investigadores y colaboradores.

Los hallazgos son el resultado de la investigación formalizada en este estudio, donde se reconocen las condiciones adecuadas de procedencia de las obras consultadas en relación con el derecho de autor y sus conexos.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudios realizados

Como antecedente queremos tener en presente algunos personajes que desde temprana edad cometieron actos delictivos letales que aun en la actualidad es impactante y quedaron en la historia de la humanidad respecto a criminalidad, como lo es Jeffrey Dahmer, Richard Ramirez, Ted, Bundy, Edmund Kemper y más personajes que fueron criminales mundialmente conocidos desde la adolescencia.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Para dar sustento al trabajo desarrollado se ha revisado las siguientes tesis internacionales:

Pérez (2019), en su disertación titulada "*Jóvenes infractores a la ley penal: análisis de los factores que afectan la reiterancia de hechos tipificados por el Código Penal en jóvenes con medidas alternativas en la ciudad de San Rafael*" en Argentina. Analiza los factores que llevan a la reincidencia en la delincuencia entre jóvenes que cumplen medidas alternativas, donde concluye que, los factores que aumentan la reiterancia incluyen problemas familiares como la falta de supervisión parental, el conflicto entre los padres, o la negligencia, así como los factores socioeconómicos como la precariedad y el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas.

Ortega (2018), en su Tesis denominada "*Sistema Penal Juvenil en Ecuador*", publicada en Quito, propone un análisis tridimensional de la cuestión de la operatividad respecto a la política sancionadora aplicada a los adolescentes que infringen la ley en el contexto ecuatoriano, el primer nivel se refiere a los marcos jurídicos internacionales sobre los derechos de niños, niñas y

adolescentes, los cuales han reconocido de manera oficial la adopción y desarrollo de la doctrina de protección integral, así como políticas específicas de carácter progresista que han sido incorporadas en gran parte de las normativas legales. Subsecuentemente, en el ámbito doctrinal, se manifiesta una circunstancia similar a la anterior: la incorporación en la normativa es, al menos formal. En el tercer nivel sugerido, se realizó una revisión de las normativas constitucionales e infraconstitucionales y se confirmó que los estándares estaban incorporados formalmente en el sistema de procesamiento de adolescentes infractores. Además, se diferencian particularmente determinadas conclusiones que se derivan del análisis propuesto. Como tal, la base fundamental para la existencia de un sistema penal y procesal específico para adolescentes infractores descansa en la edad de estos individuos. La edad de responsabilidad penal es sin duda uno de los factores más importantes porque determina el umbral dentro del cual se supone que un individuo tiene la capacidad de apreciar la naturaleza delictiva de su acción y su violación del sistema legal. En cumplimiento con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley ecuatoriana a través de su Código de la Niñez y Adolescencia establece que los niños menores de doce años son legalmente irresponsables. Por lo tanto, a estos niños que no han alcanzado esa edad no se les puede considerar responsables penalmente. Por otro lado, aquellos adolescentes que participan en lo que se consideran delitos en el derecho penal adulto estarán sujetos a medidas socioeducativas según se dispondrá en esa legislación.

Limachi (2018), en su disertación titulada *"Relación entre la Inteligencia Emocional y Conducta Antisocial en Adolescentes con Responsabilidad Penal del Centro de Reintegración Social Varones de la Ciudad De La Paz"*, orienta su investigación principalmente a analizar la relación existente entre las variables Inteligencia Emocional y Conducta Antisocial dentro del grupo seleccionado. Esta exploración contempla factores como la edad, entre otros aspectos relevantes, el tiempo de permanencia en la institución, la condición jurídica, el delito por el cual se encuentran en la institución, la reincidencia en el ingreso al centro, el empleo, el nivel educativo, la situación familiar, y el

consumo de cigarrillos, alcohol y sustancias bajo control. Los instrumentos seleccionados para la evaluación de las variables investigadas fueron el Cuestionario de Inteligencia Emocional desarrollado por Salovey y Mayer (1992) y el Cuestionario de Conductas Antisociales de Martorrell, también conocido como Cuestionario A – D subtest Delictivo de Seisdedos. Los descubrimientos realizados demuestran una tensión de Pearson de $-.552$, con un nivel de significancia de $0,00$ (bilateral), entre ambas variables, lo que sugiere una tensión negativa media entre la Inteligencia Emocional y la Conducta Antisocial. Estos descubrimientos facilitan la formulación de estrategias de intervención y prevención orientadas hacia la población objeto de estudio, contribuyendo así al avance del conocimiento en el ámbito de la ciencia psicológica.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Arias (2017), en su tesis de Maestría denominada "*El acto infractor de menores y la regulación del procedimiento en los juzgados de familia de la corte superior de justicia de Puno-2017*" - Universidad Nacional del Altiplano. Concluyó: Los principios que sustentan el Proceso Penal vigente y la compatibilidad con el procedimiento de los adolescentes infractores, si se puede aplicar pues existe principio de inmediación, publicidad y transparencia. El elemento de la edad no condiciona la acción del legislador en el sentido de establecer un cuerpo normativo significativamente diferenciado del previsto para los adultos, pues se ha podido apreciar que el elemento de la edad no condiciona la aplicación de un procedimiento distinto al de los adultos, con la aplicación del Código de los Niños y Adolescentes produce cierto grado de impunidad y con la aplicación del Código Procesal Penal se garantizaría un juicio más equitativo tanto para imputados como agraviados.

Calderón (2020), en su tesis denominada "*Menores infractores en delitos de robo agravado: Responsabilidad penal o mayores sanciones, en Huaraz*" - Universidad César Vallejo. Analiza la disyuntiva de si los adolescentes infractores en Huaraz deberían ser penalmente responsables o recibir mayores sanciones por robo agravado, buscando proponer recomendaciones

para políticas públicas que reduzcan los altos índices de este delito. La investigación concluye que se debe implementar la responsabilidad penal con sanciones adecuadas para los adolescentes que cometan robos agravados, especialmente aquellos mayores de 16 años, para disminuir la impunidad. La autora plantea que, al extender estas sanciones al robo agravado, se podría reducir la percepción de impunidad en los adolescentes infractores, generando así un efecto disuasorio. Esto se debe a que muchos menores, al conocer los beneficios que su edad les otorga, amparados por tratados internacionales que protegen sus derechos, cometen delitos con mayor frecuencia al prever sanciones menos severas. En la segunda instancia, y conforme al primer objetivo específico, se concluye que no resulta viable atribuir responsabilidad penal plena a los menores infractores; sin embargo, se considera que la implementación de medidas sancionadoras más estrictas puede ser pertinente y efectiva en su aplicación.

Coelho (2020), en su disertación titulada "*La influencia en el robo por menores infractores en el Distrito de Iquitos*", llega a la conclusión de que este fenómeno se origina a partir de dificultades laborales, familiares, sociales y educativas en la región de Loreto. Los retos en el ámbito laboral son atribuibles a la insuficiencia laboral a nivel regional, que ha desencadenado desempleo; la insuficiencia de ingresos económicos en la población ha precipitado la pobreza y la pobreza extrema. Con el objetivo de preservar la subsistencia familiar, los individuos menores de edad muestran una inclinación hacia actividades de menor valor económico, como el hurto y el robo. Los conflictos intrafamiliares frecuentemente se originan debido a la insuficiencia de ingresos económicos en el núcleo familiar, lo que se manifiesta en forma de violencia intrafamiliar, con los niños y adolescentes como principales receptores. Esta circunstancia propicia una inestabilidad en el estatus familiar, un desamparo moral y material para los menores, incitándolos a transgredir el principio de autoridad establecido. Cuestiones sociales: los individuos menores de edad, carentes de formación académica y empleo, se congregan para conformar pandillas y posteriormente se dedican al robo y asalto en detrimento de la colectividad, lo que exige una intervención

más efectiva de las autoridades en contra de la delincuencia juvenil. Las limitaciones en el ámbito educativo representan un obstáculo significativo para el adecuado desarrollo cognitivo de los adolescentes. Estas deficiencias, en muchas ocasiones, se relacionan con una supervisión parental inadecuada o, en su defecto, con el abandono moral y económico por parte del Estado, el cual no garantiza fuentes de trabajo estables en ciertas zonas, comprometiendo así las condiciones básicas de vida. Frente a los desafíos que surgen en los entornos laborales, familiares, sociales y escolares, los cuales han contribuido al incremento de la violencia y el comportamiento delictivo entre los jóvenes, se plantea como necesaria la implementación de un régimen sancionador más riguroso para los adolescentes de entre 16 y 18 años que incurran en conductas especialmente graves.

Salcedo (2022) en su disertación: *"Factores Criminológicos que Influyen en la Conducta de los Menores Infractores de la Ley Penal"* – Cajamarca-Perú, se concluye que los principales factores criminológicos que inciden en la conducta de los adolescentes que transgreden la normativa penal están vinculados, en gran medida, con el núcleo familiar del menor y el entorno urbano en el que este se desenvuelve, es así que el análisis de los factores criminológicos que inciden en la conducta infractora del menor revela una variedad de elementos relevantes, entre los que se destacan el abandono del sistema educativo, el consumo de drogas o alcohol, la exposición a entornos urbanos adversos, la inestabilidad familiar, la precariedad laboral de los padres y situaciones de violencia intrafamiliar o abuso infantil. No obstante, estos factores no siempre se presentan de manera simultánea en todos los casos. Cada adolescente debe ser evaluado de forma individual, considerando el contexto específico que ha originado su conducta, a fin de adoptar medidas proporcionales y orientadas a su rehabilitación e inclusión social.

2.1.3. Antecedentes locales

La investigación exhaustiva en la región de Madre de Dios, centrada en el tema *"Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción"*

del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022", se llevó a cabo tanto a través de la bibliografía como a través de la red de internet. No se identificó ningún precedente vinculado al tema en cuestión. Por lo tanto, la tesis presentada es original.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Factores De Genero Interno y Externo

Fariña, et al. (2011), proponen una interpretación integrada del comportamiento antisocial, fundamentada en el paradigma -no modelo- al que alude. Esta interpretación se fundamenta en las circunstancias, atributos y factores que rodean a cada individuo. En base a estos factores, se desarrolla un modelo explicativo apropiado para el caso en cuestión, que puede ser aplicado a cualquier comportamiento humano.

De este modo, tal como se observa en la vida diaria, un infractor no se origina en dicha condición, sino que se desarrolla. El contexto social ejerce una influencia determinante en el futuro comportamiento del individuo, con efectos tanto positivos como negativos.

De acuerdo con lo previamente expuesto, se puede formular una perspectiva sobre el comportamiento antisocial, que requiere un estudio exhaustivo en todas las dimensiones del individuo, tales como familiar, social, económico y psicológico. De este modo, bajo un enfoque holístico, se podrían dilucidar las causas que originan y el comportamiento que conducen al delito.

Baratta (2002) sostiene que la teoría estructural-funcional de la anomia en el contexto delictivo postula que la desviación social no puede ser evaluada a través de factores antropológicos ni en un contexto patológico. La limitación constituye un fenómeno característico presente en toda la sociedad.

2.2.1.1. Factor Familiar

Este factor es uno de los principales que influyen en la comisión de delitos de robo por parte de los menores de edad, puesto que la familia es el núcleo de la sociedad y es el lugar primigenio donde se forman los valores de los niños

y adolescentes, que posteriormente se complementa con la educación que brinda el estado en sus diferentes niveles, así por ejemplo tenemos que, si un menor crece en un ambiente familiar armonioso y unido con valores inculcados por los padres y/o otros familiares que tengan figura de autoridad sobre los menores, estos van a proyectar un modelo de persona decente en el menor de edad y así evitar que en un futuro cometan actos contra la ley. Por otro lado, en el caso de una familia conflictiva, con problemas de comunicación, disfuncional y entre otros, el modelo de persona que se va a proyectar sobre el menor de edad será negativo, puesto que, si el adolescente siempre ha vivido desde la niñez en un ambiente conflictivo, sin comunicación, disfuncional; no tendrá una base de valores que lo ayuden a contrarrestar las situaciones de conflicto que se den en la familia, lo que lo hará pasible de malas influencias y posteriormente ir por el mal camino.

En cualquier colectivo social, la interrelación entre la familia y el desarrollo del niño, joven y adolescente es crucial. De una convivencia saludable, los resultados de desarrollo serán óptimos, mientras que, en la mayoría de los casos, los resultados serán adversos.

Es posible destacar ciertos factores que ejercen una influencia adversa en el desarrollo humano, tales como:

-Insuficiencia en la supervisión o control parental: Es lógico que los progenitores ejerzan un control y supervisión sobre los hijos durante el proceso de desarrollo, un aspecto que fluctúa en función de la edad y las circunstancias particulares de cada familia, pero no debería desaparecer.

Wilson (1980), citado por Vázquez (2003), indica que: "se pone de manifiesto que, de todas las variables examinadas, la escasa supervisión parental era la más fuertemente relacionada con la delincuencia".

La insuficiente o nula preocupación por parte de los progenitores respecto a las actividades que sus hijos llevan a cabo o con quienes interactúan durante el tiempo, y una excesiva libertad de estos, conduciendo a la interacción con amigos indeseables, el consumo de drogas o alcohol, la ausencia prolongada

del hogar sin la supervisión de un adulto, la falta de conocimiento de sus actividades y la ausencia de asesoramiento, entre otros factores.

-Posturas crudas, pasivas y negligentes de los progenitores hacia sus descendientes. Violencia parental contra descendientes:

Schneider (1994), citado por Vázquez (2003), sostiene que los menores que han sido víctimas de maltrato conforman un sector vulnerable de la población, el cual, al llegar a la adultez, presenta una mayor propensión a atravesar situaciones de abandono familiar, incurrir en conductas delictivas en la adolescencia y enfrentar problemas vinculados con la exclusión social. Entre estas manifestaciones se encuentran el consumo de drogas, la prostitución, los intentos de suicidio y los actos violentos. En ese sentido, resulta razonable concluir que muchas trayectorias asociadas a la violencia tienen su origen en entornos familiares marcados por dinámicas agresivas y abusivas.

En el contexto donde los progenitores manifiestan conductas severas, comunicación insuficiente y, en ocasiones, sanciones tanto psicológicas como físicas hacia sus hijos, se manifiesta una coexistencia de maltrato y abuso que, en la mayoría de los casos, perdura cuando el infante alcanza su madurez, fomentando en ellos comportamientos suicidas, delincuencia, prostitución y actitudes violentas en su vida.

-Instrucción rigurosa: La disciplina rigurosa y la intransigencia familiar, con la intensificación primordial del castigo físico en la educación infantil y juvenil, propician una conducta agresiva por parte de los hijos hacia los progenitores, quienes tienden a manifestar comportamientos agresivos, que eventualmente se reflejarán en sus descendientes.

Conforme a la referencia de Rechea y Fernández (1998) en Vázquez (2003), se subraya que: "será la constancia en las prácticas disciplinarias, incluso siendo punitivas, las que supongan un menor riesgo en el desarrollo de la conducta antisocial".

Además, se percibe que determinados progenitores atraviesan una transición acelerada y sin justificación de la libertad hacia la severidad, sin fundamentos

lógicos, sino en función de su estado anímico. El infante se ve sometido a una disciplina incoherente e irreal, que no está determinada por sus acciones o tareas, sino por las preferencias de sus progenitores.

Conflictos en el hogar: En años recientes, se ha registrado un aumento en la tasa de divorcio dentro de la estructura social. En la mayoría de los casos, es la madre quien se queda con los niños, además de asumir roles domésticos tanto en el hogar como en espacios externos, lo que frecuentemente provoca desatenciones en el hogar y desencadena conflictos.

-Familia de gran número:

Cuando la familia es de numerosos miembros, emergen dificultades económicas y la insuficiencia de recursos propicia conflictos entre los miembros de la unidad familiar.

-Ejemplos conductuales deficientes: Las investigaciones psicológicas evidencian que los niños observan el comportamiento de los adultos y lo replican sin requerir comunicación o advertencia. Principalmente, la conducta inapropiada que puede ser manifestada por los progenitores o hermanos mayores en sus interacciones con los menores. Existen evidencias empíricas que indican que los hijos menores de edades intermedias experimentan mayores dificultades en comparación con aquellos de edades mayores.

Una investigación realizada a cabo por West y Farrington (1997) citada en Vázquez (2003) evidencia una prevalencia de padres delincuentes en sus hijos, quienes conviven diariamente con dichas actividades al margen de la ley y las consideran rutinarias, al igual que sus amigos y familiares.

Otras causas incluyen: El estrés laboral, la sobrecarga laboral, la intensificación de las actividades académicas, la sobrecarga de televisión y dispositivos tecnológicos entre los miembros del núcleo familiar, entre otros factores. - Ausencia de comunicación entre progenitores e hijos: Este problema se evidencia con mayor prevalencia en estratos socioeconómicos medios y altos, donde la interacción entre los miembros del núcleo familiar es limitada o inexistente. -Insuficiencias emocionales: La falta de afecto

constituye una problemática que se evidenciará de forma perjudicial en cualquier fase de la vida del sujeto. Todos estos elementos propician un incremento en la distancia con los progenitores de los hijos, resultando en una relación progresivamente más fría y distante. Este fenómeno fomenta una interacción más intensa de los hijos con sujetos desconocidos para los progenitores y la ejecución de actividades de alto riesgo para ellos, circunstancias que a menudo conducen a que los progenitores sean los últimos en tomar nota y proporcionar asistencia.

Cuando dichas deficiencias son absolutas, situaciones tales como la indiferencia, la frialdad, la actitud egoísta o la incapacidad para amar a sus progenitores generan un problema en la personalidad del niño y del adulto, en el futuro no será capaz de amar a sus semejantes durante toda su existencia.

Los autores argumentan que este fenómeno se manifiesta con mayor prevalencia entre los hombres en comparación con las mujeres. La situación de que un infante sea víctima de violencia provocaría una serie de perturbaciones psicológicas que, en un futuro, podrían derivar en la expresión de comportamientos disruptivos. Existen diversas consecuencias para la población juvenil afectada. -Insuficiencia en la instrucción de valores pro-sociales: En las últimas décadas, la humanidad ha presenciado una disminución en la práctica de los valores humanos, éticos y religiosos, lo que ha evidenciado un incremento en el individualismo en sus actividades laborales y sociales, y una disminución en su colectivismo. Esto ha resultado en la falta de implementación de valores como la solidaridad, la generosidad, la tolerancia, la compasión, la autocrítica y la empatía en la vida diaria, ni su transmisión a través del ejemplo doméstico.

Marginación socioeconómica: La sobrepoblación global, la economía desregulada de numerosos países, la pobreza extrema o la pobreza en numerosas sociedades, y la intensa competencia en los ámbitos laboral y educativo, transforman la educación de los hijos en una tarea desafiante. Esto se debe a la escasa o nula supervisión parental hacia los hijos, deficiencias emocionales, circunstancias de estrés, inestabilidad económica,

sobrepoblación, marginalidad, entre otros factores adversos que inciden en el desarrollo familiar.

Marginación socioeconómica: La sobrepoblación a nivel mundial, la economía desregulada de numerosas naciones, la pobreza extrema o la pobreza en numerosas sociedades, y la intensa competencia en los ámbitos laboral y educativo, convierten la educación de los hijos en un desafío. Esta situación puede atribuirse a una supervisión parental insuficiente o inexistente hacia los hijos, deficiencias emocionales, condiciones de estrés, inestabilidad económica, sobrepoblación, marginalidad, entre otros factores perjudiciales que impactan en el desarrollo familiar.

Carrillo (2000) subraya que la aplicación de sanciones físicas a los jóvenes sin diálogo previo, propicia que dicha acción se interprete como una falta de afecto, promoviendo de este modo la conducta delictiva. De acuerdo con diversas investigaciones, los niños y jóvenes que son objeto de este tipo de tratos inhumanos presentan una doble probabilidad de ser capturados posteriormente por la comisión de delitos de carácter violento, ejerciendo de este modo un papel predictivo de la delincuencia juvenil.

Según González (1984), los elementos que desempeñan un papel determinante en el discurso sobre la violencia juvenil son: los factores endógenos, en los que la genética se presenta como un componente predisponente que ejerce influencia en la interacción con los demás. Para lograr adaptabilidad en un entorno social, resulta esencial adquirir e integrar las leyes y normas establecidas por diversos actores sociales, incluyendo la familia y la institución educativa. Este proceso de adquisición de conocimientos se inicia con el nacimiento del sujeto, mediante la repetición, y la implementación de recompensas y sanciones. Estos factores son exógenos, dado que todos los individuos son seres sociables y necesitan de la interacción social para alcanzar su desarrollo personal.

Rodríguez (1999) señala que "la criminalidad es cada vez más precoz, la iniciación en la acción delictiva de menores se inicia a muy temprana edad, por causas sociales y por la intolerancia a la frustración".

Según Sykes (1961), referenciado por González y Rosales en 1988, se evidencia que "la actividad delictiva se inicia en la niñez y se consolida en la adolescencia tardía o temprana adultez y declina con la edad".

Permitirse el privilegio de desatender el paradigma ideal que ha impulsado nuestra preservación de la identidad, evidencia que representa un paso crucial en la resolución de la culpabilidad. Esto nos permite comprender que no siempre estamos disponibles, y que no es necesario decir "sí" todo el tiempo. No debemos cargar con todo constantemente. Al contrario, necesitamos relaciones que nos permitan ser libres, donde podamos mostrarnos al otro tal como realmente somos, sin máscaras ni exigencias. Con frecuencia, los individuos que viven en un estado de culpabilidad no se permiten reflexionar sobre determinadas áreas de su existencia. La concepción prevalece de que el término "amar" se vincula con el silencio y el consentimiento. Sin embargo, en determinadas circunstancias, la resistencia representa el ejemplo más eficaz de nuestro interés hacia un individuo. Permítalo no convertirse en el vehículo de su enojo y frustración reprimida. La satisfacción personal sobrepasa la resistencia colectiva y nuestra singularidad puede ser apreciada y replicada. Previenen la generación de chivos expiatorios. Los individuos que no experimentan culpabilidad absoluta a menudo se convierten en tiranos bajo la influencia de un solo sujeto (frecuentemente uno de los progenitores, hijos, hermanos o pareja), experimentando una percepción de aceptación incondicional. El concepto de desviación, que ha ejercido una influencia considerable en las escuelas sociológicas a escala mundial, propone que los actores sociales, conocidos como actores sociales, regulan sus propios sistemas. La conducta en agrupaciones y en la sociedad se rige por un complejo sistema de normas, que son, ya sea de forma consciente o inconsciente, internalizadas, es decir, hechos propios, para transformarse en un componente fundamental de la personalidad individual. Esta conciencia

adquirida se manifiesta mediante la experimentación de que ciertos pensamientos no producen ningún desastre, constituyendo un ejercicio eficaz para lograr el éxito. Gradualmente, es posible evidenciar cierta resistencia, postulados fuera del común, expresados en términos precisos, para afirmar los "no" que no provocarán el colapso del mundo, sino que proporcionarán una percepción inequívocamente mejorada. La conformidad se define como un estilo de vida que se rige y se alinea con un conjunto de normas, y por lo tanto, la conformidad se posiciona dentro del espectro de comportamientos permitidos. El fortalecimiento del cumplimiento normativo se ve reforzado, de manera indirecta, por el control social, entendido como el conjunto de mecanismos e instituciones que permiten a cada grupo social anticipar las consecuencias punitivas derivadas de la transgresión de las reglas establecidas. La conformidad con las normas no se sostiene únicamente en valores ideológicos o en el miedo a las sanciones, sino también en los beneficios legítimos que su observancia implica para los individuos involucrados.

La reducción se evidencia exclusivamente cuando la transgresión es motivada y no accidental, y cuando dicha transgresión se produce en contra de una norma en vigor en ese momento, es decir, no ha perdido su significación.

El delito se asocia con dos conjuntos o mecanismos: la compensación por la culpabilidad y el autocastigo.

Freud planteaba que el inconsciente, entendido como un sistema psíquico propio e innato en cada persona, se define por una dinámica energética que busca satisfacer el placer individual, predominando siempre impulsos de carácter sexual, ya sea de forma directa o indirecta, conocidos como libido. Esta categoría de energía de anhelos es incuestionablemente individualista y, en esencia, egoísta de manera inequívoca. Alrededor de los cinco años, se requiere superar el complejo de Edipo denominado "evolutivo". En el supuesto de una existencia moral, se instauraría y se emprendería un esfuerzo, nuevamente en concordancia con Freud, en el campo de la conciencia. Sin embargo, esto no se manifestó posteriormente en el inconsciente original, sino

que emergió como una especie de disfrazado, o, en cualquier caso, de un nivel secundario.

Freud plantea un dualismo entre principios que, aunque difieren en su calidad, no se contraponen simplemente en términos cuantitativos, como sucede con el principio del placer frente al principio de realidad. Según Freud, la experiencia fundamental del inconsciente, que idealmente debería ser cíclica, se focaliza principalmente en la relación y las interacciones con las figuras parentales: una incestuosidad protoinfantil hacia la madre, que el infante aspira a amar de manera exclusiva, y una sensación de amor-temblor hacia el padre, a quien él elimina de su madre. El niño tiende a ver al padre como una figura poderosa, que despierta sentimientos encontrados de afecto y rivalidad, lo que se conoce como el complejo de Edipo. Cuando se mantiene un vínculo incestuoso, tanto de manera consciente como inconsciente, hacia la madre, y al mismo tiempo surgen emociones contradictorias de amor y rechazo hacia el padre, el niño puede desarrollar un trastorno neurológico con un profundo malestar interno. Esta condición se extiende hasta que el menor logra superar el bloqueo emocional que ha interferido con el desarrollo psicológico normal, facilitando así la evolución hacia la orientación heterosexual y la desvinculación del apego familiar típico de la infancia.

Desde una perspectiva teórica, y sin hacer referencia específica a su ubicación física en el cerebro, Freud formuló más adelante dos modelos para explicar la estructura del aparato psíquico:

Estos principios se caracterizan por las denominaciones griegas de Eros (eros alude al amor) y Thanatos (Thanatos alude al fatalismo). Freud propone aclarar otras dos cuestiones: En sus fases iniciales, identificó tres sistemas distintos, cada uno con una función particular y se distinguió de otros mediante quejas que impiden y regulan la transición de uno a otro sistema.

La investigación psicoanalítica realizada en individuos delincuentes pone de manifiesto la existencia de una herencia filogenética de comportamientos e impulsos delictivos y antisociales, que posteriormente son atenuada u

orientada a través de la educación orientada hacia metas alternativas con el propósito de lograr una adaptación social.

Tomando en cuenta que ciertas acciones emergen de un sentimiento de culpabilidad preexistente, ¿cuál es la fuente de esta percepción de sombría? Esta modalidad de vinculación causal puede desempeñar una función considerable en el ámbito de la delincuencia humana. Freud documenta que determinados sujetos adultos han declarado haber perpetrado actos delictivos durante los años anteriores a la pubertad. El análisis reveló que dichas acciones se llevaron a cabo primordialmente debido a su prohibición y a que su puesta en práctica propició un alivio psicológico para los individuos que las perpetraron. Se experimentó un sentimiento de culpabilidad de origen incierto y, tras la ejecución de un acto delictivo, la culpabilidad se atribuyó a algo. Freud alude a los criminales por culpabilidad. Frente a la percepción generalizada de que es el resultado de una ilicitud y, por lo tanto, posterior a la misma, Freud se vio obligado a postular lo contrario, es decir, que "el sentido de culpabilidad era preexistente al acto ilícito y también fue la causa".

Con respecto al problema inicial, Freud afirmó que "Los resultados en curso del trabajo analítico indican que este oscuro sentido de culpa se originó del complejo de Edipo y fue una respuesta a las dos intenciones criminales de matar a su padre y tener relaciones sexuales con su madre". Contrariamente a estos dos escenarios, las infracciones cometidas con el propósito de atenuar la sensación de culpabilidad efectivamente proporcionarán un alivio para el individuo atormentado.

En lo que respecta al segundo problema, Freud, al escuchar a los niños, observará la facilidad con la que los "chicos malos" pueden inducir el castigo y cómo se calman tras su aplicación. Resulta que la aspiración al castigo se encuentra intrínsecamente vinculada a una percepción de culpabilidad. Finalmente, al interactuar con sujetos delictivos adultos, Freud argumenta que la búsqueda del castigo como mecanismo de tranquilidad puede explicar no solo las "cosas malas" de los niños, sino también el comportamiento delictivo en su totalidad. Freud postula que la percepción de culpabilidad se evidencia

incluso previa al acto delictivo, no constituye una consecuencia. Además, la percepción de culpabilidad puede constituir la causa fundamental del acto delictivo. Se puede identificar una cierta incongruencia:

Freud postula que el sujeto experimenta culpabilidad debido a sus aspiraciones delictivas asociadas con el Edipo. No obstante, añade que tales anhelos son inconscientes, por lo que el sujeto carece de conocimiento para atribuir su padecimiento. Sin embargo, la percepción de culpabilidad persiste, manifestándose como una acusación a los ojos del individuo.

En la segunda sección del texto, Freud examina el fenómeno mediante el cual los niños "se vuelven malos" con el objetivo de instigar la sanción. Al llevar a cabo un análisis más detallado, se puede discernir inicialmente que estos niños experimentan sentimientos intensos de culpabilidad, y posteriormente, estas sensaciones de culpabilidad los motivan a buscar la sanción. Freud llega incluso a postular que esta circunstancia podría explicar no solo la maldad infantil, sino también la mayoría de las instancias delictivas en la población adulta. Se constata igualmente que la conducta del infractor se orienta primordialmente hacia la persecución de una sanción.

Klein (1980), tal como se puede referenciar en Mancera y Pacheco (1998), sostiene:

La importancia de la investigación llevada a cabo por Klein reside en su habilidad para corroborar, a través de la realidad de la transferencia infantil, la validez de la investigación psicoanalítica incluso en el ámbito infantil temprano. La práctica de la actividad infantil facilita la identificación de la expresión del instinto de muerte: la metodología lúdica aplicada en estos análisis revela la presencia de tendencias sádicas e incluso delictivas en todos los infantes. El niño exhibe tendencias agresivas hacia sus progenitores, quienes, en determinadas etapas de su existencia, pueden proporcionarle placer y desplazamiento. De este modo, se genera una representación fantástica y distorsionada de sus progenitores, posicionándolos como entidades poderosas y crueles.

Los niños más pequeños muestran una capacidad lingüística limitada, por lo que su medio principal de expresión es el juego, donde cada acción adquiere un valor comunicativo similar al del lenguaje verbal. Según Klein, este entorno lúdico permite distinguir de manera clara entre delitos realmente cometidos y las representaciones fantásticas que los menores revelan durante el análisis. En estos escenarios, los niños no solo proyectan sus impulsos delictivos y sádicos, sino también sus temores más profundos, ofreciendo una ventana a sus dinámicas internas. Los niños, caracterizados por expresiones de tendencias sádicas, evidencian la ansiedad de ser objeto de abusos y sanciones como compensación por dichas conductas agresivas. Los progenitores de los individuos menores están involucrados en las inquietantes representaciones de la retribución. Esta circunstancia propicia la postulación de la existencia de un superyó desde una fase inicial. No obstante, aunque es incuestionable que la identidad encubierta de las figuras adversas del infante es la de sus progenitores, se observa una discrepancia significativa entre la severidad y dureza de su superyó, es decir, de los padres internos, y la severidad perceptible de los padres reales. Algunos infantes mantienen su estado óptimo, mientras que otros evolucionan hacia la neuropatología.

Friedlander (1981), en su estudio "Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil", expone cómo el niño interactúa con un universo mágico y paradójico, pero puede verse profundamente moldeado por un entorno plagado de conductas delictivas. Este ambiente crea las condiciones propicias para un desarrollo antisocial, originando un complejo de superioridad. Dicho complejo se sustenta en la creencia de que el menor se sitúa por encima de sus víctimas y en la sensación de desafío a la norma y a las figuras de autoridad en cada acto ilícito.

El autor ha profundizado en los factores que predisponen a la delincuencia, identificando como causas centrales una conducta desadaptada desde edades tempranas, rasgos de hostilidad, falta de sentido de pertenencia comunitaria, deficiencias orgánicas y un entorno carente de satisfacción de necesidades básicas. Estas desviaciones comportamentales se entienden

como manifestaciones de un complejo de superioridad surgido de una sensación de inferioridad, impulsada por factores externos que requieren una mayor integración comunitaria de la que el sujeto ha experimentado durante su infancia. Asimismo, se observa que la percepción de inferioridad, el afán de destacar por encima de los demás y una visión reducida de la comunidad constituyen características previas a la disminución conductual.

Conforme a lo previamente expuesto, es esencial subrayar que las interpretaciones brindadas por el enfoque psicoanalítico en relación con las teorías de la criminalidad ponen un énfasis particular en las fases iniciales de desarrollo de la personalidad de cada sujeto, con el objetivo subsiguiente de realizar conductas antisociales. Sin embargo, se descuida el aspecto social, aunque no de forma determinante, sino como un componente relevante del núcleo de este problema.

2.2.1.2. Factor económico

Esto está relacionado al factor familia, puesto que los valores que el adolescente ha adquirido durante su niñez son débiles ante la necesidad económica, lo que los incita a ir por el lado más fácil en conseguir recursos económicos, esto es, empiezan a cometer actos contra a ley, entre estos tenemos el delito de robo, asimismo, también se da que los adolescentes cometen actos contrarios a ley por obligación de personas mayores y/o jefes de pandilla. Es decir, lo realizan por temor.

El factor económico puede tener un impacto significativo en el comportamiento de los adolescentes y puede influir en la decisión de cometer delitos. Algunos de los aspectos relacionados con el factor económico que pueden llevar a los adolescentes a delinquir incluyen:

Pobreza: Los adolescentes que crecen en situaciones de pobreza pueden sentirse desesperados por satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias. La falta de recursos económicos puede impulsarlos a buscar alternativas ilegales para obtener dinero o bienes.

Falta de oportunidades: Cuando los adolescentes enfrentan un acceso limitado a oportunidades educativas o laborales, pueden recurrir a actividades delictivas como una forma de obtener ingresos o mejorar su situación.

Desigualdad social: La percepción de una brecha económica significativa entre diferentes grupos sociales puede generar sentimientos de frustración y alienación en los adolescentes, lo que a su vez puede llevarlos a involucrarse en comportamientos delictivos como una forma de expresar su descontento o rebelión.

Consumismo y presión social: En sociedades donde el consumo material se valora en gran medida, los adolescentes pueden sentir la presión de adquirir bienes y servicios que no pueden pagar legítimamente, lo que puede llevarlos a cometer robos u otros delitos para obtenerlos.

Familias en situaciones económicas precarias: Los adolescentes que crecen en hogares con dificultades económicas pueden verse obligados a asumir responsabilidades financieras desde temprana edad. Esto puede exponerlos a situaciones de estrés y ansiedad, lo que podría influir en su decisión de cometer delitos para obtener dinero o recursos adicionales.

Es esencial destacar que el factor económico no es el único determinante en la propensión de un adolescente a cometer delitos. Como se mencionó anteriormente, los factores sociales, ambientales y personales también pueden desempeñar un papel relevante en su comportamiento. Abordar las desigualdades económicas y brindar oportunidades para el desarrollo personal y educativo puede ayudar a reducir el riesgo de que los adolescentes recurran a actividades delictivas como una opción para lidiar con sus dificultades financieras.

El factor económico puede ser un motivo importante para que algunos adolescentes se involucren en actividades delictivas, como el robo. Algunos aspectos relacionados con el factor económico que pueden influir en esta conducta incluyen:

Necesidades básicas no satisfechas: Los adolescentes que enfrentan carencias económicas pueden verse impulsados a robar para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentos, ropa o refugio, especialmente si no encuentran otras formas de obtener ayuda.

Presión por el consumismo: En sociedades donde el consumismo es prominente, algunos adolescentes pueden sentir la presión de poseer bienes materiales que no pueden permitirse económicamente. Esta presión puede llevarlos a cometer robos para adquirir productos de moda o considerados "necesarios" en su entorno social.

Falta de oportunidades laborales o ingresos insuficientes: Los adolescentes que enfrentan dificultades para conseguir empleo o que perciben salarios insuficientes pueden recurrir al robo como una forma rápida de obtener dinero o bienes que de otra manera no podrían adquirir.

Influencia del entorno: Si los adolescentes están expuestos a personas que roban o si pertenecen a grupos donde el robo es común, es más probable que consideren esta actividad como una opción para obtener beneficios económicos.

Búsqueda de emociones y adrenalina: Algunos adolescentes pueden verse atraídos por el robo como una forma de experimentar emociones fuertes o desafíos, lo que podría llevarlos a cometer delitos para satisfacer esta necesidad.

Es esencial reconocer que el robo y otras formas de delincuencia no son soluciones sostenibles ni legítimas para abordar los problemas económicos. Aunque los factores económicos pueden ser un desencadenante, también hay muchos otros aspectos sociales, psicológicos y ambientales que contribuyen a las decisiones de los adolescentes de involucrarse en actividades delictivas.

Para abordar el robo en adolescentes, es fundamental implementar enfoques preventivos y de intervención temprana que proporcionen oportunidades económicas, educativas y sociales, así como apoyo emocional y psicológico. También es importante fomentar la conciencia sobre las consecuencias

legales y sociales del robo y promover valores éticos y responsabilidad personal en los adolescentes.

2.2.1.3. Factor Educación

En este factor tiene mucho que ver el estado en sus tres niveles de gobierno a través de los cuales brinda la educación primaria y secundaria. El estado no tiene una labor de prevención dentro del ámbito educacional respecto a adolescentes infractores de la ley penal. Así también, se tiene que en las instituciones educativas locales la educación brindada es deficiente, ya que en las aulas muchas veces los propios profesores no captan la atención de los alumnos y se pierde el respeto por la autoridad que representa el docente y/o auxiliar en el aula. Asimismo, en los colegios hemos observado comercialización de estupefacientes tóxicos (drogas) y hasta incluso se hallan estudiantes en estado de ebriedad.

La ausencia de educación doméstica y estatal puede ejercer un impacto adverso considerable en el desarrollo de los adolescentes, incrementando la posibilidad de su participación en actividades delictivas. Se expondrán diversas maneras en las que la ausencia de educación en estos dos dominios puede favorecer la formación de adolescentes que se involucran en conductas delictivas:

Modelos negativos: Un hogar carente de una estructura familiar sólida y valores positivos puede exponer a los adolescentes a modelos negativos, como padres o cuidadores que tienen comportamientos delictivos o antisociales. Esto puede normalizar ciertas conductas ilegales y aumentar la probabilidad de que los adolescentes las imiten.

Falta de supervisión y apoyo: Un hogar con falta de supervisión adecuada y apoyo emocional puede dejar a los adolescentes con mayor susceptibilidad a influencias negativas externas. La falta de guía y orientación puede llevar a comportamientos impulsivos y arriesgados, incluyendo la participación en actividades delictivas.

Entorno desfavorecido: Los hogares con bajos niveles de educación y recursos económicos limitados pueden estar ubicados en comunidades con altas tasas de desempleo, pobreza y violencia. Estos entornos desfavorables pueden exponer a los adolescentes a una serie de factores de riesgo asociados con la delincuencia.

Acceso limitado a la educación formal: Cuando el Estado no proporciona acceso adecuado a una educación de calidad, los adolescentes pueden tener menos oportunidades para desarrollar habilidades académicas y profesionales. Esto puede llevar a la falta de perspectivas de futuro y la búsqueda de alternativas ilegales para obtener recursos.

Ausencia de programas de intervención: Si el Estado no invierte en programas de prevención y de intervención temprana para jóvenes en riesgo, es probable que algunos adolescentes no reciban el apoyo necesario para superar desafíos personales o situacionales que puedan llevarlos a la delincuencia.

Brechas en la educación cívica y ética: Cuando el hogar y el sistema educativo no enfatizan la educación cívica, los adolescentes pueden no comprender plenamente la importancia de respetar las leyes y los derechos de los demás. Esto puede llevar a un menor sentido de responsabilidad hacia la sociedad y a la justificación de acciones delictivas.

Es fundamental abordar estas deficiencias y brindar apoyo a los adolescentes y sus familias para prevenir la formación de delincuentes juveniles. La inversión en educación, programas sociales y comunitarios, así como el fortalecimiento de la estructura familiar y el apoyo emocional, pueden ser esenciales para abordar los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil y fomentar un desarrollo saludable en los adolescentes. Además, la implementación de políticas que enfoquen en la prevención del delito y la reintegración social puede ayudar a romper el ciclo de la delincuencia en la juventud.

Es importante destacar que una educación de calidad por sí sola no garantiza que los adolescentes no violen la ley, ya que hay múltiples factores que

influyen en su comportamiento. Sin embargo, la educación desempeña un papel esencial en la prevención del delito juvenil al proporcionar conocimientos, habilidades y valores que pueden ayudar a los adolescentes a tomar decisiones informadas y éticas en su vida cotidiana.

2.2.1.4. Factor Social

En el factor social se tiene la intervención de la sociedad como tal, esto es; amigos, vecinos, compañeros de clase y entre otros. Los factores sociales se refieren a las relaciones, atributos y estructuras sociales, tales como la cultura y el entorno, que pueden influir en el perjuicio del individuo en su etapa de desarrollo como sujeto social. Este círculo social implica interactuar con individuos de reputación dudosa, lo cual puede motivarlo a cometer actos que contravengan la ley. Algunos de los factores sociales que pueden desempeñar un papel en la propensión de un adolescente a cometer un delito incluyen:

Presión de grupo: La necesidad de pertenecer y ser aceptado por un grupo puede llevar a los adolescentes a participar en comportamientos delictivos para ganar el respeto o la aprobación de sus pares.

Exposición a modelos delictivos: La presencia de modelos adultos o pares que cometen delitos puede normalizar ciertos comportamientos criminales y llevar a los adolescentes a imitar esas acciones.

Falta de supervisión parental: La falta de supervisión adecuada por parte de los padres o cuidadores puede dejar a los adolescentes con menos orientación y más susceptibles a involucrarse en conductas delictivas.

Entorno comunitario desfavorecido: Los adolescentes que crecen en vecindarios con altas tasas de pobreza, desempleo, violencia y acceso limitado a servicios pueden enfrentar desafíos adicionales y recurrir a actividades delictivas como resultado de su entorno.

Exposición a violencia y abuso: Los adolescentes que han sido víctimas de violencia o abuso pueden tener más probabilidades de recurrir a

comportamientos delictivos como una forma de lidiar con el trauma o como una manifestación de sufrimiento emocional.

Problemas escolares y del sistema educativo: Los adolescentes que enfrentan dificultades académicas o tienen una experiencia escolar negativa pueden sentirse alienados y desmotivados, lo que puede aumentar la probabilidad de involucrarse en actividades delictivas.

Influencia de medios de comunicación: La exposición a contenidos violentos o que glorifican la delincuencia en medios de comunicación puede influir en la percepción de los adolescentes sobre la conducta aceptable.

2.2.1.5. Factor Desempleo

Datos de la OCDE revelan que, a diferencia de la tendencia en muchos países, en el Perú existe un porcentaje mayor de jóvenes que no forman parte de la fuerza laboral en comparación con los adultos. Este fenómeno destaca la necesidad de impulsar iniciativas y programas de empleo juvenil que favorezcan la transición de los adolescentes hacia el mundo del trabajo.

Es fundamental comprender que estos factores no operan de manera aislada, sino que están interrelacionados y pueden interactuar de diferentes maneras. Además, muchos adolescentes pueden superar estos desafíos sociales y no involucrarse en actividades delictivas. La prevención y la intervención temprana, como programas de apoyo y orientación, pueden ayudar a abordar estos factores de riesgo y reducir la incidencia de delitos en adolescentes.

2.2.2. Conducta en la Infracción del Delito de Robo Agravado

Se produce cuando un individuo extrae ilegalmente un bien ajeno, recurriendo a la violencia o amenaza ineludible hacia la integridad de la víctima. Sin embargo, para que se considere un robo agravado, deben cumplirse determinados criterios, como la presencia de múltiples agentes para perpetrar el delito, la ocurrencia del robo durante la noche y otros criterios estipulados en el marco normativo del código penal.

Una acción delictiva del menor de edad no resulta en una sanción penal, sino que requiere un tratamiento socioeducativo en el que se implementen las medidas legales establecidas con el propósito de integrar al menor de edad infractor en la sociedad sin ninguna forma de discriminación. El adolescente infractor debe mantenerse siempre integrado en la sociedad, por lo que el Estado debe proporcionar en todas las instancias una solución u orientación al adolescente infractor tras haber corroborado su responsabilidad penal del hecho u objeto del proceso judicial.

La teoría del Conductismo. Esta teoría proporciona una explicación acerca de las características o rasgos característicos del delincuente. El representante más destacado es Eysenck, quien afirmó haber identificado un conjunto de características comportamentales vinculadas con la conducta delictiva. De acuerdo con su perspectiva, la extroversión es la característica más vinculada a la criminalidad. Los individuos extrovertidos se caracterizan por su expansión, impulsividad y ausencia de inhibiciones, manifestándose de manera liberal en las acciones que adoptan.

La introversión se refiere a individuos distraídos y con una personalidad contraria a la extroversión; estos individuos evitan las emociones intensas y están habituados a llevar una vida sistemática. Cuando los individuos extrovertidos exhiben inestabilidad emocional (con propensión neurótica), presentan una mayor susceptibilidad a la conducta delictiva.

Los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989, establecen instrumentos clave para proteger a los menores en conflicto con la ley. El artículo 37 prohíbe expresamente la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la imposición de la pena de muerte o cadena perpetua a personas menores de edad. Por otro lado, el artículo 40 promueve un enfoque centrado en la rehabilitación y reintegración social del adolescente, asegurando que los procedimientos penales respeten su dignidad y garanticen un acompañamiento integral.

En este contexto, el Estado peruano debe orientar sus políticas hacia una intervención de carácter educativo y socializador, garantizando en todo momento el debido proceso y la reparación del afectado. Asimismo, el tratamiento diferencial debe impedir que los menores reciban sanciones más severas que las de los adultos, e incluso debe ofrecerles mayores garantías que las previstas para estos últimos.

En consecuencia, dentro de los elementos constitutivos del delito de robo, el individuo activo está obligado a llevar a cabo un comportamiento específico, tal como se estipula explícitamente en el código penal peruano.

Jurisdicción. Modelo implementado por las Naciones Unidas para la justicia penal de menores de edad.

La ratificación de Perú en enero de 1990 a la Convención sobre los Derechos del Niño establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto, posee una naturaleza obligatoria en contraposición a la Declaración del 59 que establecía que era un texto programático.

Paul Martin destaca que “se ha logrado un progreso significativo no solo en Perú, sino a nivel global, en relación con el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño”. La existencia de temas aún sin resolver no implica que no haya progreso significativo. Por ejemplo, en lo que respecta a la justicia juvenil, la educación, entre otros temas, se ha realizado un esfuerzo por adherirse a las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez. En términos generales, existe un consenso generalizado de que en el Perú se han logrado avances en relación con el cumplimiento de la Convención. En términos generales, en las legislaciones peruanas se manifiesta el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño, aunque siempre existen áreas susceptibles de mejora.

El principio del interés superior del infante, contemplado en el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, impone que toda actuación de organismos públicos o privados, tribunales, autoridades administrativas y legislativas considere, por encima de todo, lo que más beneficie al menor.

Este precepto asegura que, en cada decisión que afecte a un niño o adolescente, su bienestar y desarrollo integral sean la prioridad.

Los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño establecen salvaguardas esenciales para menores que enfrentan sanciones penales. El artículo 37 prohíbe que un niño sea sujeto a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y veta la imposición de la pena de muerte o de reclusión perpetua sobre menores. Por su parte, el artículo 40 garantiza que los procedimientos penales funden su enfoque en la rehabilitación y reinserción del menor, respetando su dignidad y orientando las medidas hacia su recuperación social.

La privación de libertad debe reservarse como última instancia, procurando que su duración sea lo más breve posible. Cuando se aplique esta medida, es fundamental que el menor sea tratado con humanidad, adaptando las condiciones a sus necesidades según su edad: separación estricta de los adultos, posibilidad de comunicarse con su familia y acceso a atención psicológica y educativa, entre otras garantías.

Finalmente, se establece el derecho inalienable de toda persona menor de edad a recibir asistencia legal sin costo.

El Artículo 40 del convenio anteriormente aludido estipula derechos y garantías de carácter sustantivo y procesal:

Las garantías materiales comprenden una declaración explícita de la aplicación indispensable del principio de legalidad penal, postulando que ningún infante será considerado, acusado o declarado culpable de violar las leyes penales por acciones u omisiones que no estaban prohibidas por las leyes nacionales o internacionales en el momento de su ejecución. En relación con las pautas en el contexto penal. Se hace un llamado explícito a la adopción de estrategias alternativas a la reclusión en instituciones, incluyendo la libertad bajo supervisión, el acogimiento familiar y la ejecución de educativos y profesionales.

En el marco puramente procesal, se exponen una serie de directrices relativas a los derechos que deben ser protegidos a los menores que están sometidos a un proceso penal. Este fenómeno se caracteriza como excepcional y, en cualquier caso, distinto y diferente del habitual en la población adulta. Específicamente, se enumeran las siguientes garantías:

Presunción de inocencia.

Recibir una notificación inmediata de la acusación formulada contra él.

Asistencia legal sin costo.

Ser sometidos a un proceso judicial inmediato ante la autoridad o entidad judicial competente, que sea independiente e imparcial.

No otorgar declaración.

Derecho a un recurso de apelación.

Derecho a la interpretación.

Preservación de su privacidad.

Modelo de justicia penal de menores en la Unión Europea

Diversas entidades de la Unión Europea han desarrollado herramientas para afrontar los desafíos de la delincuencia juvenil, facilitando a los Estados miembros pautas para definir sus propias normas. En su dictamen del 10 de febrero de 2005, el Comité Económico y Social Europeo remarcó la urgencia de establecer un marco de actuación común en materia de prevención e intervención de la delincuencia de menores, así como de precisar el papel de la justicia infantil dentro de la Unión Europea. El 21 de junio de 2007, la Resolución del Parlamento Europeo concerniente a la delincuencia juvenil, el papel de las mujeres, la familia y la sociedad fue ratificada. Esta resolución insta a la formulación de directrices y directrices mínimas comunes para todos los Estados Miembros, partiendo de tres pilares esenciales: primero, la prevención de segunda, medidas, las directrices judiciales y extrajudiciales, y tercero, la rehabilitación, la integración y la reinserción social.

Dentro del marco peruano, con una atención particular en la Ley 27337, conocida como Código del Niño y del Adolescente, se ha implementado desde el 08 de agosto de 2000, con sus correspondientes modificaciones subsiguientes.

La "Administración de Justicia Especializada en el niño y el adolescente" se encuentra en el cuarto libro de la legislación previamente mencionada, la cual estipula que la autoridad jurisdiccional estatal en el contexto familiar es ejercida por las Salas de Familia, los Juzgados de Familia y los Juzgados de Paz Letrados en los asuntos que la Ley estipula. En el caso de Casación, la resolución será emitida por la Corte Suprema.

Los Juzgados de Familia adquieren jurisdicción en esferas civiles, tutelares y de transgresiones, y se dividen en diversas especializaciones, siempre que se mantienen como Juzgados Especializados.

La circunstancia particular relativa a la incapacidad e inimputabilidad de los niños y adolescentes dictamina que, en el contexto del proceso judicial, esta obligación recae sobre entidades especializadas que constituyen una administración de justicia particular. Esta administración judicial se caracteriza no solo por su estatus de administración de justicia para menores de edad, sino también por su orientación primordial hacia la concretización del principio de igualdad jurídica en el ámbito de la niñez-adolescencia.

El Código de los Niños y Adolescentes, respaldado por la teoría de la Protección integral y las obligaciones impuestas por la Convención de los Derechos del Niño a los estados miembros (incluido Perú), detalla en su libro cuarto la estructura y los mecanismos de la mencionada justicia especial a la que hacemos referencia. En consecuencia, nos encontramos en la esfera del Derecho Procesal de Menores.

Como se está configurando un sistema holístico de administración de justicia para menores, es lógico que se haya comenzado con los fundamentos. El primer título del Libro Cuarto del Código de los Niños y Adolescentes (Ley 27337), se dedica a la temática de la Jurisdicción. Dentro de este marco, el

artículo 133, que reitera una modificación previamente establecida por la Ley 27155, estipula que "La potestad jurisdiccional del Estado en materia familiar se ejerce por las Salas de Familia, los Juzgados de Familia y los Juzgados de Paz Letrados en los asuntos que la Ley determina". En el caso de Casación, la resolución será emitida por la Corte Suprema. Los Juzgados de Familia adquieren jurisdicción en la esfera civil, tutelar y de transgresiones y se segmentan en diversas especializaciones, siempre que se mantienen como Juzgados Especializados.

2.2.3. Autoría Y Participación

El individuo identificado como autor o agente será aquel que lleve a cabo todos los elementos objetivos y subjetivos de la conducta delineada en el tipo penal del artículo 188. Nuestra Corte Suprema, fundamentándose en la teoría del dominio del hecho para definir la autoridad, por ejecutoria suprema del 2 de octubre de 1997, proporciona una lección pedagógica que sostiene que: "en el proceso ejecutivo del delito, el autor es aquel que ha llevado a cabo todos los elementos objetivos y subjetivos que constituyen el tipo, y ha tenido la posibilidad de evitar el resultado".

En la ejecutoria del 7 de junio de 2004, la Sala Penal Permanente de la Suprema Corte consideró que no puede haber licitud cuando se ordena embestir o atropellar con un vehículo a los ocupantes de una motocicleta. De este modo, las declaraciones del acusado sobre su supuesta ignorancia respecto al plan de los asaltantes no eximen su responsabilidad penal. Por el contrario, las víctimas lo identificaron de manera consistente como quien conducía el automóvil que impactó y permitió la llegada de los demás delincuentes. Por ello, su implicación se califica como coautoría, ya que actuó con pleno control y participación en la ejecución del hecho ilícito al momento de su consumación, por cuanto además de ser planificado, existió una distribución de roles en base al principio de la división funcional de trabajo, que genera lazos de interdependencia entre los agentes.

La figura de la coautoría no aplica al hurto simple; cuando dos o más personas emplean violencia o intimidación, hablamos de hurto agravado, conforme al inciso 4 del artículo 189 del Código Penal. Sin embargo, es frecuente identificar roles de instigadores, cómplices primarios o cómplices secundarios, los cuales deben valorarse según lo dispuesto en el artículo 25 del mismo código.

Asimismo, se dan situaciones de plurisubjetividad en el hurto simple: un sujeto fuerza o amenaza para sustraer bienes mientras otro colabora como vigilante o conductor durante la huida. Incluso quienes facilitan información esencial sin intervenir directamente, constituyen complicidad necesaria o primaria, pues su aporte orienta y sostiene la acción del autor. Por su parte, la complicidad secundaria depende de un delito principal que domina el autor o los coautores.

2.2.4. Análisis del Código Penal – Tipo penal

Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

En el pasado, la responsabilidad penal de los menores de edad se encontraba regulada en el Código de los Niños y Adolescentes. Sin embargo, será necesaria la elaboración de una normativa autónoma.

En consecuencia, el Decreto Legislativo 1348 del 7 de enero de 2017 fue promulgado como la primera regulación de carácter integral, sistemático, autónomo y especializado en el campo de la justicia penal adolescente en nuestra nación. Este código regula los principios, garantías y derechos de los adolescentes, tanto para las víctimas como para los infractores.

La idea de un sistema penal para adolescentes descansa en dos pilares fundamentales: por un lado, la consideración de la minoría de edad, que exige un régimen específico adaptado a su realidad, y por otro, el deber del Estado de brindarles una protección especial por su condición de población vulnerable. Esta tutela se sostiene, entre otros instrumentos, en la ratificación de convenios internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a garantizar un trato diferenciado y respetuoso de sus derechos.

2.2.5. Los infractores a la ley penal

El artículo 1 del Título Preliminar del nuevo Código ofrece una definición del concepto de adolescente, estableciendo una distinción entre individuos de catorce (14) años de edad y aquellos que no han alcanzado los dieciocho (18) años. Desde una perspectiva académica, se define como adolescente infractor a aquel individuo que ha sido señalado como responsable de un acto punible, clasificado como delito o infracción en la legislación penal.

En contraposición, el legislador establece una distinción entre el infante implicado en un acto con connotaciones penales y el adolescente que viola la legislación penal.

Consecuencias de la infracción penal

No obstante, para los menores de edad no se aplica una sanción penal, sino que se les conoce como medidas socioeducativas, dado que desempeñan una función pedagógica positiva y formativa, cuyo objetivo es promover la resocialización y la reincorporación del adolescente a la sociedad.

Los artículos 158 al 167 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes describen estas medidas socioeducativas, que se clasifican en dos grupos: (i) no privativas de libertad, como la amonestación, la libertad asistida, la prestación de servicios a la comunidad y la libertad restringida; y (ii) privativas de libertad, concretadas en la internación en un centro juvenil.

Presupuestos para la internación

Dada la severidad inherente a la privación de libertad a un individuo menor de edad, esta únicamente se llevará a cabo bajo tres circunstancias:

En el caso de delitos categorizados como dolosos y sancionados con una pena superior a seis años, siempre se ha amenazado severamente la vida o la integridad física o psicológica de los individuos.

Artículo 162.- Presupuestos para la internacionalización Artículo 162

1. Cuando incumple de manera injustificada y reiterada las medidas socioeducativas que no conlleven privación de libertad.
2. La sanción de internamiento no excederá los seis años, a menos que se manifieste un hecho tipificado como el delito de sicariato, violación sexual de menores de edad seguida de muerte o lesión grave, o terrorismo. Por el contrario, el infante involucrado en un acto con connotaciones penales solo puede ser sujeto a una intervención socioprotectora, dado que carece de la madurez necesaria para reconocer la relevancia de sus acciones, conforme al artículo 242 del Código del Niño y el Adolescente. Una reincidencia en actos delictivos sancionados con una pena superior a seis años de reclusión en prisión.

En este escenario, la duración de la internación puede extenderse hasta ocho y diez años.

Artículo 242.- Salvaguarda.

Atención en el hogar, a la que, para el cumplimiento de sus deberes, se le proporcionará asesoramiento a los padres o a quienes de otro modo pudieran resultar responsables, realizando el seguimiento y control temporal a partir de las instrucciones de los órganos de defensa; c) Ingreso en una familia reconstituida o colocación familiar; e) Ingreso en una familia de acogida. El magistrado puede, en última instancia, también acordar medidas accesorias, las cuales son las normas de conducta que se fijan simultáneamente con el establecimiento de la medida socioeducativa; éstas no son otras que las que vienen previstas en el artículo 157 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y que fijan su tenor:

Artículo 157.- Dimensiones accesorios Artículo 157.-

Determinar un emplazamiento de residencia específica o modificar el lugar de residencia actual;

1. No frecuentar a ciertos individuos;

2. No se debe visitar bares, discotecas, ciertos centros de entretenimiento, espectáculos u otros espacios designados por el Juez. 3. No se debe abandonar el infante que perpetra una transgresión a la legislación penal está sujeto a las medidas de protección correspondientes. El magistrado especializado tiene la facultad de implementar cualquiera de las siguientes medidas:

b) Participación en un programa oficial o comunitario de Defensa, enfocado en áreas educativas, sanitarias y sociales.

Atención integral en un centro de protección especializado.

Los accesorios incluyen dimensiones adicionales del lugar de residencia sin la correspondiente autorización judicial previa;

Ingresar en una institución educativa, ya sea de carácter público o privado, o en otra cuyo propósito sea la creación de un oficio o profesión.

Realizar una actividad laboral o formativa laboral; siempre que su implementación sea factible y se alinee con la legislación pertinente.

No ingerir o consumir bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas;

Internamiento del adolescente en un establecimiento sanitario, ya sea de carácter público o privado, para un tratamiento de desatención médica.

Involucrarse en programas educativos o de orientación; así como en otras iniciativas que el Juez considera apropiadas y que se fundamentan en el fallo condenatorio.

Es importante recordar que el derecho penal entra en aplicación únicamente cuando el menor ya ha vulnerado la normativa penal. Por ello, la mejor herramienta para prevenir la delincuencia en la adolescencia es, sin duda, una educación sólida desde la niñez, basada en principios y valores que fomenten una convivencia respetuosa y responsable.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Robo Agravado:

El robo constituye una infracción legal que implica la extracción de objetos o bienes que son propiedad de otra persona y que no son propiedad del individuo que los sustrae.

El delito de robo constituye una acción delicada que implica la apropiación ilícita de una propiedad ajena, con el objetivo de lograr un beneficio económico para uno mismo o para terceros, y sin el consentimiento del individuo sujeto a la acción delictiva.

El hurto puede ser perpetrado mediante la aplicación de fuerza física o violencia, o alternativamente, a través de la intimidación. El delito de hurto se clasifica como una infracción contra el patrimonio, dado que infringe la propiedad privada de un individuo.

En términos generales, el robo se penaliza con sanciones penitenciarias y su castigo se determina en función del valor de lo sustraído y de las circunstancias en las que se perpetró el acto delictivo. Por ejemplo, si se emplea un arma de fuego en el acto delictivo de robo, la sanción será superior en comparación con el delito cometido sin violencia.

Infracción / Infractores

Infracción: En la presente disertación, el término infracción se aplica a aquellos individuos menores de edad que se comportan en contra de lo estipulado en la ley.

Reinserción:

Reinserción se refiere a la reintegración social de un individuo que había sido objeto de condena penal o marginación. Desde una perspectiva técnica, la reinserción social constituye un componente integral de la actividad penitenciaria, específicamente un componente del tratamiento, orientado a minimizar los efectos de socializadores inherentes al internamiento. Esto se

debe a que la vida en prisión debe ser comparada con la vida en libertad, dado que el interno, a pesar de su reclusión, continúa integrándose en la sociedad.

Internamiento:

En el presente estudio, el término "internamiento" se refiere al proceso de reclusión de menores y/o adolescentes infractores en los centros de rehabilitación existentes en nuestro país, como consecuencia de sus actos contravenientes a la legislación.

Acción Ilícita:

Es un hecho realizado por una o más personas que va dirigido a transgredir una norma legal y moral; Las acciones ilícitas pueden ser de diferentes tipos, como delitos penales, faltas administrativas, contravenciones civiles, entre otras. Algunos ejemplos de acciones ilícitas pueden incluir el robo, la estafa, el fraude, la corrupción, la violación de derechos de autor, la difamación, entre otros.

Las acciones ilícitas pueden ser perjudiciales tanto para la persona que las comete como para la sociedad en general. Por esta razón, es importante que existan leyes y normas que establezcan las conductas que son consideradas ilícitas y que establezcan las sanciones correspondientes para quienes las cometan.

y que en la presente será estudiado las acciones ilícitas cometidos por menores y/o adolescentes.

Cómplice:

Se entiende por cómplice aquella persona que ayuda a otro individuo a cometer hechos ilícitos, y que, además dentro del derecho penal se entiende como un elemento fundamental para la comisión del delito dependiendo del tipo de cómplice y del delito.

Autor:

Se entiende por el término autor, aquella persona que hace suyo un determinado objeto, obra de arte o acción, en el derecho penal se entiende como aquella persona que originó la comisión de alguna infracción o delito.

Código de Responsabilidad Penal del Niño y del Adolescente:

Se trata de un marco jurídico orientado a establecer normas específicas para regular las acciones de niños y adolescentes cuando cometen actos contrarios a la ley, brindando un enfoque diferenciado respecto al tratamiento legal de los menores en conflicto con el ordenamiento jurídico.

Conducta:

La conducta se entiende la forma o el modo de comportarse de una persona frente a determinadas situaciones y personas.

Acción penal:

El ejercicio de la autoridad jurídica por parte del Ministerio Público se origina a partir del reconocimiento de la perpetración de un delito, y el acusado debe ser sancionado conforme a lo prescrito por la legislación vigente.

Delito:

Acto característico que contraviene las normativas en vigor (antijurídico), que resulta culpable y que es sancionado con una pena específica.

Para que un comportamiento sea clasificado como delito en Perú, debe cumplir con los siguientes criterios:

Típica:

La conducta debe estar contemplada en la ley como un delito.

Antijurídica:

La conducta debe ser contraria a la ley y a las normas sociales.

Culpable:

El individuo que perpetra el acto debe haber accionado con dolo o culpa, es decir, con la intención de perpetrar el delito o con negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

En el Perú, los delitos pueden ser sancionados con penas que van desde la multa hasta la privación de la libertad. Además, algunas conductas también pueden ser consideradas como faltas administrativas, lo que significa que pueden ser sancionadas por las autoridades administrativas en lugar de los tribunales penales.

Derecho de defensa:

El derecho inalienable de cada individuo a recibir asistencia legal, desde el instante en que es convocado o retenido por la autoridad correspondiente. En situaciones donde el individuo se encuentra restringido económicamente para contratar a los servicios de un abogado, el estado procede a su asignación de oficio.

Fiscal:

Pérez & Gardey (2012), “Es un funcionario público que dirige las diligencias criminales y el desarrollo de las acciones penales de carácter público”

Juez de Investigación Preparatoria:

Se le asigna la responsabilidad de gestionar y resolver las solicitudes presentadas por los actores procesales, garantizando así los derechos del acusado durante el proceso de tutela.

Juzgado:

Institución gubernamental encargada del ejercicio de la justicia. En el marco de sus responsabilidades, gestiona la justicia, resuelve disputas y conflictos entre la población y el Estado, y resuelve asuntos jurídicos controvertidos, principalmente mediante fallos, sentencias o autos.

Proceso penal:

Conjunto de acciones implementadas con el objetivo de esclarecer un suceso que ha sido objeto de denuncia. Representa el mecanismo jurídico mediante el cual se lleva a cabo la administración de justicia. Es crucial destacar que el sistema penal peruano está concebido con el objetivo de salvar los derechos de los imputados y de las víctimas de actos delictivos. Las partes involucradas poseen el derecho a ser atendidas y a exponer sus evidencias, y el procedimiento se desarrolla de forma equitativa e imparcial.

Terminación anticipada:

Esta figura jurídica se basa en una forma de simplificación del proceso penal, apoyado en el principio de acuerdo entre las partes. A través de este mecanismo, el imputado y el Ministerio Público pueden pactar aspectos como la pena a imponer, la reparación civil en favor de la víctima y otras medidas punitivas, conforme a lo establecido en el artículo 468° del Código Penal. Para acceder a este beneficio, el procesado debe aceptar los cargos que se le atribuyen, lo cual le permite recibir una pena reducida y facilita una tramitación más ágil del caso.

Víctima:

Individuo que sufre las repercusiones negativas derivadas de un hecho específico considerado como ilícito. En otras palabras, es el individuo que se ve impactado por la acción o comportamiento del acusado.

Una persona es considerada víctima cuando ha sido afectada por un hecho delictivo, sufriendo consecuencias negativas de tipo físico, emocional o económico como resultado directo de ese acto. Estos daños pueden incluir lesiones, pérdidas materiales, angustia emocional, miedo, ansiedad, depresión y otros efectos negativos en la calidad de vida de la víctima y sus seres queridos.

Las víctimas de delitos pueden incluir a cualquier persona afectada por la conducta delictiva, ya sea directa o indirectamente. Esto puede incluir a las personas que han sufrido daños físicos o psicológicos directos, así como a los familiares y amigos de la víctima.

En muchos sistemas legales, las víctimas de delitos tienen ciertos derechos y protecciones, como el derecho a ser informadas sobre el proceso judicial, el derecho a ser escuchadas en los procedimientos judiciales, y el derecho a recibir asistencia y apoyo.

CAPITULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Metodología

En el presente estudio científico, se toman en cuenta diversos autores que coinciden en las habilidades, principios y leyes que facilitan una gestión eficiente y orientada hacia la excelencia del proceso de investigación científica. Además, la implementación del enfoque cualitativo en combinación con el enfoque cuantitativo se revela como una metodología mixta, tal como lo indica Hernán Cortés (p. 8 – 2004).

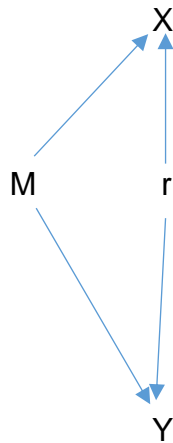
3.2. Tipo de investigación

En el contexto de la Investigación Científica, es imprescindible entender la implementación de investigación básica, descriptiva y explicativa para comprender y expandir el entendimiento sobre un fenómeno social.

Además, se refiere a estudios que inician un nuevo conocimiento de manera sistemática con el único propósito de potenciar el entendimiento de una realidad específica.

3.3. Diseño de investigación

El diseño de investigación se caracteriza por su naturaleza no experimental y transversal. Además, el diseño especifica las acciones que el investigador debe ejecutar para lograr sus metas de estudio, responder a las interrogantes planteadas y evaluar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto específico (Hernández Sampieri, 2003). Nuestro diseño de investigación, debido a que la variable independiente no es susceptible de manipulación para evidenciar los efectos de la variable dependiente, se representa de la siguiente manera:



Indicación:

M= Es la muestra representativa

X= Observaciones de la variable “X”

Y= Observaciones de la variable “Y”

R= Nivel de correlación entre O_x y O_y

Donde

M Es la muestra de investigación

O1 Es la observación de la variable “X” FACTORES DE NATURALEZA INTERNO Y EXTERNO.

O2 Es la observación de la variable “Y” CONDUCTA EN LA INFRACCION DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO.

R= Es el grado de relación entre ambas variables

3.4. Nivel de investigación

En relación con el nivel de profundidad, en el nivel descriptivo se persigue identificar la frecuencia del problema mediante indicadores, tal como se propone en el análisis de los infractores de la ley penal. El nivel de investigación descriptiva engloba información cuantificable que puede ser

empleada para realizar inferencias estadísticas de un público objetivo mediante el análisis de los datos.

3.5. Método de investigación

El presente estudio se desarrolló mediante la aplicación del método analítico, el cual hizo posible descomponer el fenómeno estudiado en sus componentes esenciales, particularmente en lo referido a los factores familiares, psicológicos y socioeducativos que inciden en la conducta infractora. Este método permitió examinar cada dimensión de las variables de forma diferenciada, identificando su influencia específica y su interacción dentro del contexto social y jurídico analizado.

Asimismo, se utilizó el método descriptivo, en tanto permitió caracterizar la realidad empírica del problema de investigación, describiendo las condiciones sociales, familiares y educativas de los adolescentes infractores, así como las características jurídicas del delito de robo agravado dentro del marco normativo vigente. Este enfoque facilitó la presentación ordenada de los datos obtenidos a partir de encuestas, entrevistas y análisis documental, sin alterar su naturaleza original.

En coherencia con el enfoque mixto de la investigación, se aplicó también el método inductivo-deductivo. Desde la inducción, se partió del análisis de casos particulares y datos recolectados en instituciones públicas vinculadas al sistema de justicia penal juvenil, para formular conclusiones de carácter general. Desde la deducción, se contrastaron dichas conclusiones con los postulados teóricos, normativos y criminológicos que sustentan el estudio, permitiendo verificar las hipótesis planteadas.

Finalmente, se recurrió al método hermenéutico-jurídico, el cual resultó fundamental para la interpretación de las normas penales y especiales aplicables a los adolescentes infractores, tales como el Código Penal, el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y el Código de los Niños y Adolescentes. Este método permitió analizar el sentido, alcance y aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el delito de robo agravado, en

relación con la realidad social observada, garantizando una comprensión integral del fenómeno desde la perspectiva jurídica.

3.6. Población y muestra

La población hace referencia al conjunto total de unidades, individuos o elementos que forman parte del objeto de análisis o estudio en una investigación. La muestra constituye una fracción o segmento de elementos seleccionados previamente de una población para llevar a cabo un estudio.

3.6.1. Población

El muestreo por conveniencia (también conocido como muestreo accidental, selecciona los elementos de la muestra en función de su disponibilidad y accesibilidad de los individuos para formar parte del estudio. No se sigue un criterio aleatorio ni se calcula la probabilidad de selección.

Hernández, Fernández y Baptista (2006) en su obra, Metodología de la investigación, describe el muestreo por conveniencia como aquel que permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, “fundamentado en la conveniencia, accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador.

A su turno, Arias (2016) lo asocia con la selección de casos basados en criterios prácticos del investigador, diferenciándolo de técnicas intencionales o por juicios, y enfatizando su uso cuando la accesibilidad es prioritaria.

En la presente investigación, nuestra población, ha sido determinada por la accesibilidad y proximidad de los sujetos a ser entrevistado, así como la autorización de estos mismos. En ese sentido, nuestra población ha sido conformada por los principales actores directos en el tema de la justicia penal juvenil, siendo estos, miembros de la Fiscalía Especializada en Familia de Tambopata, miembros del equipo multidisciplinario del Poder Judicial, miembros de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, miembros de la Comisaría de Familia de la Policía Nacional del Perú, así como por adolescentes con edad de entre 14 y 18 años de edad.

La población se encuentra representada:

Tabla 1

Población

<i>OBJETO DE ESTUDIO</i>	<i>SUJETOS</i>	<i>UNIDADES DE ESTUDIO</i>	<i>POBLACION</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Sujetos procesales</i>	Adolescentes	Infracción	100	100
<i>Sujetos procesales</i>	Defensor publico	Defensor publico	10	10
<i>Sujetos procesales</i>	Comisaria PNP	Comisaria PNP	05	05
<i>Sujetos procesales</i>	Ministerio Publico	Ministerio Publico	05	05
<i>Sujetos Procesales</i>	Poder Judicial	Poder Judicial	05	05
Total				125

Fuente elaboración propia

3.7. Técnicas e instrumentos

Las técnicas e instrumentos de investigación se refieren a los procedimientos o métodos empleados para recopilar información relativa al tema de estudio. Se fundamenta en los instrumentos para la recolección, organización, análisis, examen y presentación de la información hallada.

En el presente estudio, se emplea una ficha estructurada conforme al paradigma de investigación, cuyos elementos son los siguientes.

Técnicas: Encuestas

Instrumentos: Cuestionario

3.8. Tratamiento de datos

El tratamiento de los datos en la presente investigación se desarrolló de manera ordenada y coherente con el enfoque mixto adoptado, permitiendo transformar la información recolectada en insumos analíticos pertinentes para la verificación de los objetivos y las hipótesis formuladas. Los datos cuantitativos obtenidos mediante cuestionarios fueron organizados, codificados y procesados utilizando técnicas de estadística descriptiva, tales como tablas de frecuencia y medidas de tendencia central, lo que permitió identificar patrones, tendencias y relaciones entre los factores de género interno y externo y la infracción del delito de robo agravado.

De forma complementaria, la información cualitativa procedente de entrevistas y del análisis documental fue transcrita y examinada a través de un proceso de categorización temática, orientado a interpretar los significados y contextos asociados a la conducta infractora de los adolescentes. Posteriormente, los resultados cuantitativos y cualitativos fueron integrados mediante un ejercicio de triangulación, lo que permitió contrastar los datos empíricos con los fundamentos teóricos y normativos del estudio, fortaleciendo la consistencia y validez de los hallazgos, siempre bajo criterios de confidencialidad, rigor metodológico y respeto a los principios éticos de la investigación.

3.9. Operalización de variables:

Tabla 3: Operalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO
VARIABLE DEPENDIENTES	Factores familiares	1.- Factores familiares influyen en la comisión de infracciones, con respecto al delito de robo agravado	Encuesta
		2.- Maltrato dentro de la familia influye en la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado	
FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO	Factores psicológicos.	3.- Impulsar a la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado	Encuesta
		1.- Factores psicológicos influyen en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado	
		2.- Trastornos psicológicos influyen para la comisión de infracciones a la ley penal, respecto al delito de robo agravado	

Factores socioeconómicos	1.- Factores socioeconómicos influyen en la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado
	2.- Grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado.
	3.- Factores, tanto internos como externos influyen en la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado
	4.- Participación de los menores de edad en la infracción del delito de robo y sus respectivas agravantes están correctamente tipificadas en el Código Penal
	5.- Adicto a las sustancias psicoactivas, si cometiera infracciones a la ley penal con respecto al delito de robo agravado tipificado en el Código Penal, debe ser atenuado de su responsabilidad

VARIABLE

INDEPENDIENTE

INFRACCIÓN DEL
DELITO DE ROBO
AGRAVADO

Si es infractor.

No es infractor.

3.10. Métodos de utilización de los elementos, los equipos y los recursos

Los datos fueron procesados en una computadora portátil utilizando el software estadístico SPSS Inc. Ver. 27, junto con el programa de hoja de cálculo Excel. Para analizar los datos y proporcionar una explicación detallada, se siguió el siguiente procedimiento:

Prueba de hipótesis estadística.

Prueba de Hipótesis General:

Hipótesis nula H_0 : La infracción del delito de robo agravado no genera impactos sobre los factores familiares, psicologicos, socioeconomicos en la ciudad de Tambopata.

Hipótesis Alternativa H_a : La infracción del delito de robo agravado genera impactos positivos sobre los factores familiares, psicologicos, socioeconomicos en la ciudad de Tambopata.

3.10.1. Regresión Logística

La regresión logística es un método estadístico que evalúa cómo diferentes factores influyen en la ocurrencia de un evento específico. Según Fuente (2011), es particularmente útil cuando se trata de predecir resultados con varias categorías, como "mejora mucho" o "empeora". Sin embargo, su aplicación más común y efectiva es cuando solo hay dos posibles resultados, es decir, cuando la variable de respuesta es dicotómica.

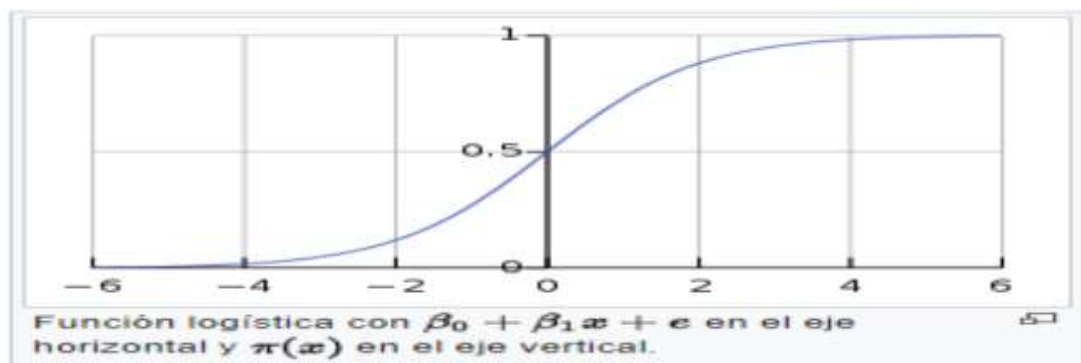


Figura 2. Figura de la Función Logística.

Fuente: Qef talk (2008). Figura de la función logística. Recuperado de <https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Logistic-curve.svg>

La regresión logística constituye una técnica estadística utilizada para examinar la relación existente entre una variable dependiente categórica y un conjunto de variables independientes, permitiendo estimar la probabilidad de ocurrencia de un evento en función de los predictores considerados, similar al análisis de regresión lineal. Su objetivo es predecir el comportamiento y estimar las probabilidades de un evento específico en función de un conjunto de variables predictoras.

Modelo Logit de la forma:
$$Y = f(\beta_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_k X_k) + u$$

Donde f es la función logística:
$$f(z) = \frac{\exp(z)}{1 + \exp(z)}$$

Por lo tanto, tendremos que:

$$E[Y] = P(Y = 1) = \frac{\exp(\beta_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_k X_k)}{1 + \exp(\beta_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_k X_k)}$$

3.10.2. Contraste de regresión

En los modelos de regresión logística, el contraste de regresión se basa en la verosimilitud, específicamente en la disminución de la misma, en lugar de la descomposición de la suma de cuadrados utilizada en la regresión línea -2LL

Hipótesis:

Hipótesis nula.

$$H_0 \quad b_1 = b_2 = \dots = b_k = 0$$

Hipótesis Alterna. $H_1: b_1 \neq b_2 \neq \dots \neq b_k \neq 0$

Medidas de bondad del ajuste

En este tipo de modelos no se emplea el R^2 para mostrar la bondad del ajuste, sino que se calcula el incremento de la verosimilitud, aunque reciben el nombre de R^2 no van a tener el significado geométrico que tienen en regresión lineal por lo tanto deberían de llamarse pseudos R^2 Cox y Snell:

$$R^2 = 1 - \frac{L(b_0)}{L(b_0, b_1, \dots, b_k)}$$

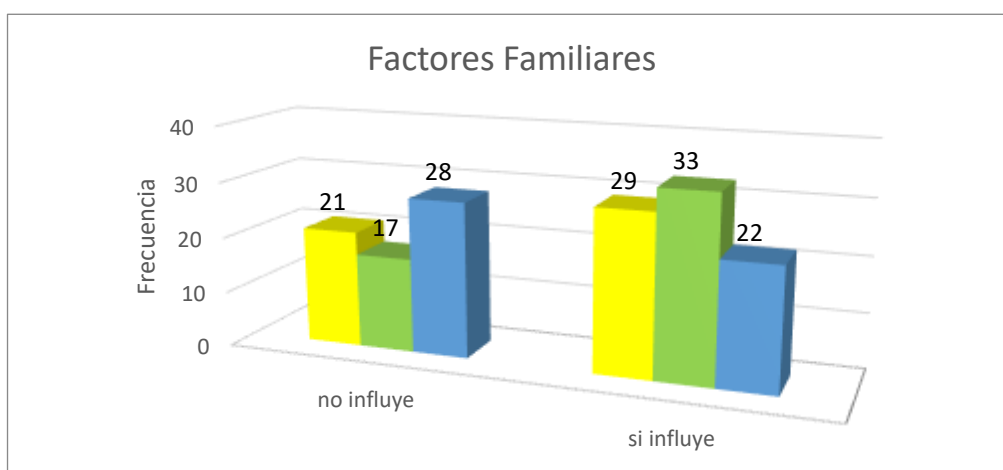
$$R^2 = 1 - \left(\frac{L(b_0)}{L(b_0, b_1, \dots, b_k)} \right)^{\frac{2}{N}}$$

CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis Y Resultados De La Discusión

4.1.1. Resultados para el Objetivo Específico 1:

Determinar de qué manera el trato familiar dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata.



Interpretación

Según el cuadro, a la pregunta ¿Considera usted que los factores familiares influyen en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?, representado por la barra de color amarillo, se ha obtenido de 50 encuestados, 21 dijeron que, no influye, lo cual representa el 42%, 29 dijeron que, si influye, lo cual representa el 58%. A la pregunta ¿Según usted, considera que el maltrato dentro de la familia influye en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?, representado por la barra de color verde, se ha obtenido de 50 encuestados, 17 dijeron que no influye, lo cual representa el 34%, 33 dijeron que, si influye, lo cual representa el 66%. A la

pregunta ¿Usted considera que los factores psicológicos influyen en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?, representado por la barra de color azul, de 50 encuestados, 28 dijeron que no influye, lo cual representa el 56%, 22 dijeron que si influye lo cual representa el 44%.

Tabla de clasificación para establecer de qué manera el trato familiar dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

Tabla de Clasificación ^{a, b}

Tabla 2: Resultado O.E 1 – Clasificación de Variable Independiente

Observado		Pronosticado		Porcentaje correcto
		no es delito	sí es delito	
Factores familiares	no interviene (no influye)	0	14	,0
	sí interviene (no influye)	0	36	100,0
Porcentaje global				72,0

Según el cuadro para el análisis de regresión logística indica que hay un 72% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractor a la ley penal con respecto al delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022, cuando se conoce los factores familiares que influye en la comisión de infracción del delito de robo agravado y el maltrato dentro de la familia influyen en el delito de robo agravado.

Regresión logística

Tabla 3: Resultado O.E 1 – Clasificación de Variable Independiente

Codificación de variable dependiente

Valor original	Valor interno
no interviene (no interviene)	0
sí interviene (no interviene)	1

Resumen del modelo para establecer la relación

Tabla 4: : Resultado O.E 1 - Resumen de modelo para establecer relación de VI

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de verosimilitud -2	de la R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	52,894 ^a	,120	,173

a. La estimación ha terminado en un número de iteración 4 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de ,001.

Resumen del Modelo:

Logaritmo de la verosimilitud -2 (Paso 1): El valor es 52,894. Este valor indica qué tan bien se ajusta el modelo a los datos. Un valor más bajo generalmente indica un mejor ajuste. La nota indica que la estimación ha terminado en 4

iteraciones porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de 0.001, lo cual sugiere una convergencia adecuada.

R cuadrado de Cox y Snell (Paso 1): El valor es 0,120. Este es un pseudo R^2 que intenta aproximar la varianza explicada por el modelo, similar al R^2 en la regresión lineal. Un valor de 0,120 sugiere que aproximadamente el 12% de la variabilidad “el factor familiar” es explicada por las variables predictoras incluidas en el modelo. Este valor es relativamente bajo, lo que implica que hay otros factores no incluidos en el modelo que tienen una mayor influencia.

R cuadrado de Nagelkerke (Paso 1): El valor es 0,173. Este es otra versión del pseudo R^2 , que ajusta el valor de Cox y Snell para que pueda variar de 0 a 1. En este caso, el 17.3% de la variabilidad de su comportamiento en la transgresión del delito o no de robo agravado es explicada por las variables. Al igual que el anterior, indica un poder explicativo limitado del modelo

Prueba de Hosmer y Lemeshow, para establecer que la presencia de los factores familiares interviene en la observancia del delito de robo agravado.

Tabla 5: Resultado O.E 1 - Pruebas de Hosmer y Lemeshow

Pruebas de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	6,402	3	,094

Prueba de Hosmer y

Lemeshow:

Chi-cuadrado: 6,402

gl (Grados de libertad): 3

Sig. (Significancia): 0. ,094

La prueba de Hosmer y Lemeshow es una prueba de bondad de ajuste para la regresión logística. Una significancia (Sig.) mayor que 0.05 indica que no hay una diferencia significativa entre el modelo observado y el predicho, lo que sugiere que el modelo se ajusta bien a los datos. En este caso, $0.094 > 0.05$, por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que el modelo es un buen ajuste

Variables de la ecuación según el modelo de regresión logística y conocer el grado de intervención del factor familiar en la observancia del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

Tabla 6: Resultado O.E 1 - Variables de Ecuación

Variables en la ecuación

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a Factores familiares influyen en la infracción del delito de robo agravado.	1,430	,692	4,268	1	,039	4,179
Maltrato dentro de la familia influye en la de infracción del delito de robo agravado.	,937	,714	1,725	1	,189	2,553
Factores psicológicos influyen en la comisión de infracción del delito de robo agravado.	-,134	,697	,037	1	,847	,874
Constante	-,195	,667	,086	1	,770	,823

a. Variables especificadas en el paso 1: factores familiares influyen en la comisión de la infracción del robo agravado, maltrato dentro de la familia influye en la de infracción del robo agravado, factores psicológicos influyen en la comisión de infracción del robo agravado.

Esta tabla muestra la contribución de cada variable predictora al modelo y su significancia estadística.

B (Coeficiente de regresión): Indica la dirección y la fuerza de la relación entre la variable predictora y el log-odds de la variable dependiente (*infractor del delito de robo agravado*).

Error estándar: Medida de la precisión del coeficiente de regresión estimado.

Wald: Estadística de prueba para determinar la significancia de cada coeficiente.

gl (Grados de libertad): 1 para todas las variables en este caso.

Sig. (Significancia): Indica la probabilidad de que el coeficiente sea cero. Un valor de Sig. menor a 0.05 (o el nivel de significancia establecido) indica que la variable es un predictor significativo.

Exp (B) (Odds Ratio): Representa la razón de probabilidades. Para cada aumento de una unidad en la variable predictora, el odds de ser *infractor del delito de robo agravado* se multiplica por este valor.

Analizando cada variable:

Cómo percibe el *factor familiar*

B = 1,430, Sig. = 0. ,039. El valor p (0.039) es menor que 0.05, lo que indica que esta variable es estadísticamente significativa en la predicción. El odds ratio (Exp (B) = 4,179), por cada aumento en la percepción positiva del *factor familiar*, los odds de ser infractor del delito de robo agravado aumentarían en

un 17.6%. Esto sugiere que los factores familiares están interviniendo con una mayor probabilidad en la observancia del delito de robo agravado.

Como es el maltrato dentro de la familia

$B = 0.937$, Sig. = 0.189. El valor p (0.189) es superior a 0.05. Esto sugiere que, a un nivel de significancia del 5%, esta variable no es estadísticamente significativa en la predicción y/o intervención de ser “infractor del delito de robo agravado”. El odds ratio.

(Exp (B) = 2.553) indica que, si hubiera una relación significativa, por cada aumento en la percepción positiva del maltrato familiar, los odds de ser infractor del delito de robo agravado aumentarían en un 55.3%. Sin embargo, dada la no significancia estadística, esta interpretación debe tomarse con cautela.

Como es los factores psicológicos

$B = -0.134$ Sig. = 0.847. El valor p (0.847) es superior a 0.05. Esto sugiere que, a un nivel de significancia del 5%, esta variable no es estadísticamente significativa en la predicción y/o intervención de ser infractor del delito de robo agravado.”. El odds ratio.

(Exp (B) = 0.874) indica que, si hubiera una relación significativa, por cada aumento en la percepción positiva del factor psicológico, los odds de ser transgresor del delito de robo agravado aumentarían en un 87.4%. Sin embargo, dada la no significancia estadística, esta interpretación dado que el valor del parámetro es negativo se puede decir podría estar ocurriendo que el 87.4% es que no sea transgresor del delito de robo agravado debe tomarse con cautela.

Considerando el objetivo específico, podemos concluir lo siguiente:

Existe una relación estadísticamente significativa entre los factores familiares y su intervención en la infracción del delito de robo agravado, ya que el modelo identifica como predictor importante. Esto sugiere que el factor familiar es

relevante para determinar si un menor puede ser infractor del delito de robo agravado, lo que estaría en línea con el objetivo de una persona delictiva.

Los otros factores analizados (maltrato dentro de la familia, psicológicos) no muestran una relación estadísticamente significativa con ser infractor del delito de robo agravado en este modelo. Esto no significa que no haya ninguna relación, sino que, dentro de este modelo y con los datos disponibles, no se encontró evidencia estadística suficiente para afirmar una relación significativa.

El poder explicativo general del modelo es relativamente bajo (R cuadrado de Nagelkerke = 0.173). Si bien la variable del factor familiar es significativa, el modelo en su conjunto explica solo una pequeña proporción de la variabilidad en la situación de ser infractor del delito de robo agravado. Esto implica que hay otros factores (posiblemente socioeconómicos, demográficos, etc., que no fueron incluidos en este análisis) que tienen una influencia mucho mayor en la determinación de quién es infractor del delito de robo agravado.

La prueba de Hosmer y Lemeshow indica que el modelo tiene un buen ajuste. Aunque el poder explicativo es bajo, el modelo predice bien las probabilidades observadas, lo que sugiere que la estructura del modelo es adecuada para los datos.

En resumen, el análisis de regresión logística sugiere que, del factor familiar incluidos en este modelo, el trato familiar es el único con una relación estadísticamente significativa y positiva con la probabilidad de ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata. Sin embargo, se debe reconocer que estos factores solo explican una pequeña parte de la variación en la situación de ser infractor del delito de robo agravado, lo que indica la necesidad de considerar otros factores en futuras investigaciones o análisis.

Factor familiar

El modelo de regresión logística identificó al factor familiar como la variable con mayor peso en la predicción del comportamiento transgresor de la ley, específicamente en delitos de robo agravado. Con un Odds Ratio de 4.179,

esta variable indica que, por cada incremento en los problemas asociados al entorno familiar (como ausencia de supervisión, normalización de conductas delictivas o vínculos con personas infractoras), la probabilidad de que un menor incurra en conductas ilícitas aumenta significativamente.

Este resultado cuantitativo se ve corroborado por la evidencia cualitativa obtenida a través de las preguntas abiertas. Un entrevistado, al ser consultado sobre si los factores familiares influyen en las infracciones del delito de robo agravado, afirmó:

“Sí, porque es la familia la que influye mucho; también permite que los miembros [sean] relacionados con conductas ilícitas.”

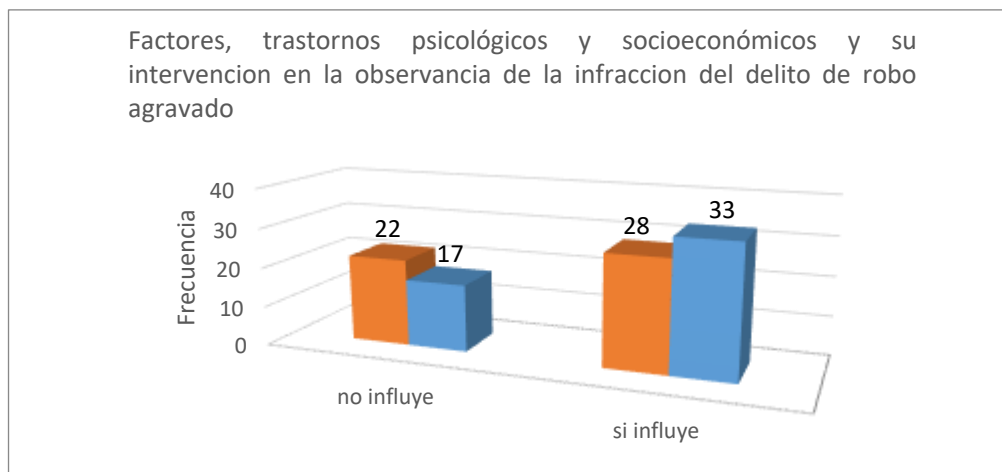
“Si, aunque no solo se debe reducir La responsabilidad al menor de edad, está claro que el contexto familiar desempeña un papel crucial en la formación de actitudes valores y comportamientos”

“Sí, en consecuencia, la necesidad del dinero hace que los adolescentes recurran a este tipo de delitos”

Estas respuestas reflejan una percepción clara de la familia como un entorno donde no solo se produce la supervisión o contención del menor, sino también la posible permisividad o exposición directa a modelos de conducta delictiva con relación al delito de robo agravado. Así, el testimonio aporta un contexto interpretativo que fortalece la comprensión del resultado estadístico, mostrando cómo la influencia familiar puede actuar como factor de riesgo en la socialización delictiva temprana.

4.1.2. Resultados para el objetivo específico 2

Determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.



Interpretación

Según el cuadro, a la pregunta, ¿Usted considera que los trastornos psicológicos influyen en el adolescente para la comisión de infracciones a la ley penal, respecto al delito de robo agravado?, representado por la barra de color anaranjado, de 50 encuestados, 22 dijeron que no influye, lo cual representa el 44%, sobre la misma pregunta, 28 dijeron que, si influye, lo cual representa el 56%. A la pregunta, ¿Usted considera que los factores socioeconómicos influyen en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado? Representado por la barra de color azul, de 50 encuestados, 17 dijeron que no influye, lo cual representa el 34%, sobre la misma pregunta, 33 dijeron que, si influye, lo cual está representa el 66%.

Tabla de Clasificación para establecer de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia del delito de robo agravado.

Tabla de Clasificación ^{a, b}

Tabla 7: Resultado O.E 2 - clasificación Variable Independiente

Observado

Pronosticado

		si es infractor es delito		Porcentaje
		no es delito	si es delito	correcto
Infracción del delito de robo agravado.	Si influye (si interviene)	0	20	,0
	Si influye (no interviene)	0	30	100,0
Porcentaje global				60,0

Según el cuadro para el análisis de regresión logística indica que hay un 60% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractor a la ley penal con respecto al delito de robo agravado, cuando se evidencie el factor de trastorno psicológico, se tendrá que ésta si interviene en la observancia de infracción del delito de robo agravado.

Regresión logística

Codificación de variable dependiente

Tabla 8: Tabla 9: Resultado O.E 2 - clasificación Variable dependiente

Codificación de variable dependiente

Valor original|Valor interno

No influye	0
Si influye	1

Resumen del modelo para establecer de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia del delito de robo agravado.

Tabla 9: Resultado O.E 2 - Resumen de modelo

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	55,738 ^a	,101	,144

a. La estimación ha terminado en el número de iteración 4 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de ,001.

Resumen del Modelo:

Logaritmo de la verosimilitud -2 (Paso 1): El valor es 55.738. Este valor es una medida de la bondad de ajuste del modelo, donde valores más pequeños indican un mejor ajuste. La nota a pie de página indica que la estimación convergió en 4 iteraciones, lo que sugiere estabilidad en las estimaciones de los parámetros.

R cuadrado de Cox y Snell (Paso 1): El valor es 0.101. Este pseudo R^2 indica que el modelo explica aproximadamente el 10.1% de la varianza en la situación de ser infractor o no del delito de robo agravado. Este valor es bajo, sugiriendo que las variables psicosociales incluidas tienen un poder explicativo limitado por sí solas.

R cuadrado de Nagelkerke (Paso 1): El valor es 0.144. Esta es una versión ajustada del pseudo R^2 que puede oscilar de 0 a 1. El 14.4% de la variabilidad

en ser infractor o no es explicada por las variables psicológicas. Al igual que el R cuadrado de Cox y Snell, este valor es bajo, indicando que hay otros factores (no psicológicas no incluidos en este modelo) que son más influyentes.

Prueba de Hosmer y Lemeshow para establecer la relación entre los factores psicosociales y ser transgresor del delito de robo agravado en la ciudad Tambopata.

Tabla 10: Resultado O.E 2 - Prueba de Hosmer y Lemeshor

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	5,349	2	,069

Prueba de Hosmer y Lemeshow:

Chi-cuadrado: 5.349

gl (Grados de libertad): 2

Sig. (Significancia): 0.069

La prueba de Hosmer y Lemeshow evalúa la bondad de ajuste del modelo. Un valor de significancia (Sig.) mayor a 0.05 indica que el modelo se ajusta bien a los datos. En este caso, $0.069 > 0.05$, lo que significa que no hay evidencia para rechazar la hipótesis nula de que el modelo se ajusta bien a los datos observados. Por lo tanto, el modelo es un buen ajuste.

Variables de la ecuación según el modelo de regresión logística y conocer la relación entre los factores psicológicos y el ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata.

Tabla 11: Variables de ecuación

Variables en la ecuación

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a Trastornos psicológicos influyen para la comisión de infracciones a la ley penal, respecto al delito de robo agravado.	1,464	,706	4,299	1	,038	4,324
Factores socioeconómicos influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado.	,935	,700	1,785	1	,182	2,546
Constante	-,542	,704	,593	1	,441	,581

a. Variables especificadas en el paso 1: trastornos psicológicos influyen para la comisión de infracciones a la ley penal, respecto al delito de robo, factores socioeconómicos influyen en la comisión de infracciones.

Esta tabla muestra los coeficientes de regresión para cada variable predictora, su significancia estadística y los Odds Ratios (Exp (B)).

Cómo ha cambiado la situación trastorno psicológica:

B (Coeficiente de regresión): 1.464. Un coeficiente positivo indica que, a medida que la variable aumenta (lo que, dependiendo de la codificación, podría significar una mejora o empeoramiento de la situación psicosocial), el log-odds de ser infractor del delito de robo agravado aumenta.

Sig. (Significancia): 0.038. Dado que 0.038 es menor que 0.05, esta variable es estadísticamente significativa en la predicción de ser transgresor de robo agravado.

Exp (B) (Odds Ratio): 4.324. Esto significa que por cada unidad de cambio en la percepción de cómo ha cambiado la situación psicosocial, los "odds" de ser transgresor de robo agravado se multiplican por 4.324. Dependiendo de la codificación de la variable, esto podría implicar que una situación psicológica percibida como menos favorable (o que ha empeorado) esté asociada con una mayor probabilidad de ser infractor del delito de robo agravado.

Cómo influye el factor socioeconómico

B (Coeficiente de regresión): 0.935. Al igual que la anterior, un coeficiente positivo.

Sig. (Significancia): 0.182. Dado que 0.182 es mayor que 0.05, esta variable no es estadísticamente significativa en la predicción.

Exp (B) (Odds Ratio): 2.546. Por cada unidad de cambio en la percepción de cómo ha cambiado la dependencia socioeconómica, los "odds" de ser transgresor se multiplican por 2.581. Esto sugiere que un aumento en la dependencia socioeconómica (o una percepción de mayor carga) está asociado con una mayor probabilidad de ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata.

Conclusiones y Nivel de Relación:

En relación con el objetivo específico de "Determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia del delito de robo agravado, se puede concluir lo siguiente

Existe una relación estadísticamente significativa entre la variable trastornos psicológicos analizados y su intervención en la observancia del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022. Es un predictor significativo.

La variable muestra una relación positiva con la probabilidad de ser transgresor. Los Odds Ratios 4.324 indican que, a medida que el trastorno psicológico se percibe como más favorable, la probabilidad de ser transgresor se incrementa.

A pesar de la significancia individual de las variables, el poder explicativo general del modelo es bajo. Los bajos valores de R^2 de Cox y Snell (0.101) y Nagelkerke (0.144) sugieren que, si bien esta variable, trastorno psicológico, es relevante, explica solo una pequeña parte de la variabilidad en ser infractor del delito de robo agravado. Esto implica que otros factores también juegan un papel importante en la determinación de quién califica para ser infractor en el delito de robo agravado.

El modelo tiene un buen ajuste de acuerdo con la prueba de Hosmer y Lemeshow (Sig. = 0.069). Esto significa que, aunque el poder explicativo es limitado, el modelo es una representación adecuada de la relación entre las variables psicosociales y el estatus de ser infractor del delito de robo agravado.

En resumen, el factor trastorno psicológico está relacionado con la percepción del cambio en ser infractor del delito de robo agravado, es un factor significativo y positivamente asociado con la probabilidad de ser infractor del delito de robo agravado en Tambopata. No obstante, es crucial reconocer que este factor por sí solo no explica la mayor parte de la variación, lo que sugiere la necesidad de considerar un conjunto más amplio de variables para una comprensión completa.

Factor psicológico

En el modelo de regresión logística, el **factor psicológico** también mostró una relación estadísticamente significativa con la probabilidad de ser infractor del delito de robo agravado, con un **Odds Ratio de 4.324**. Esto implica que,

por cada unidad de incremento en problemas o vulnerabilidades psicológicas, los odds de incurrir en la infracción del delito de **robo agravado** aumentan en un **32.4%**, manteniendo constantes las demás variables del modelo.

Este resultado requiere una interpretación cuidadosa, ya que no necesariamente indica causalidad directa, sino una **relación estadística que puede estar influida por otros factores sociales o familiares**. Sin embargo, la información cualitativa recogida a través de preguntas abiertas ayuda a comprender mejor esta asociación. En ese sentido, a la pregunta sobre el factor psicológico los entrevistados expresaron:

“Sí influye en los menores porque expresa lo que piensa y siente y otros factores como intervalos que dificultan su personalidad.”

“Sí, los factores psicológicos como la baja autoestima la impulsividad y la falta de control emocional pueden predisponer a los menores e involucrarlos en delitos como el robo agravado”

“Los factores biológicos son determinantes en la conducta de los menores”

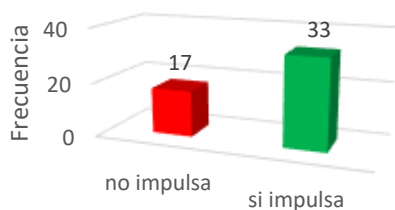
Estas afirmaciones sugieren que **existen patrones psicológicos vinculados con la falta de contención emocional, baja autoestima o escasa interiorización de normas sociales**, que pueden estar influenciados por un entorno social con pocas oportunidades educativas o culturales.

La inclusión de la percepción cualitativa aporta una **dimensión interpretativa valiosa**, al evidenciar cómo ciertos estados psicológicos pueden estar asociados a contextos de desventaja sociocultural, reforzando así los resultados estadísticos del modelo.

4.1.3. Resultados para el Objetivo Específico 3

Determinar de qué manera el nivel de educación dentro de los factores de género interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

El factor pobreza puede influenciar en la comisión de la infracción del delito de robo agravado.

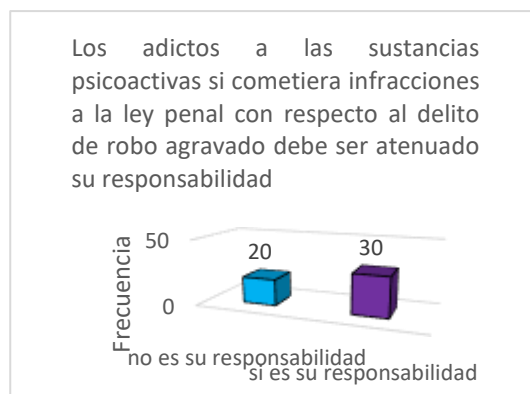
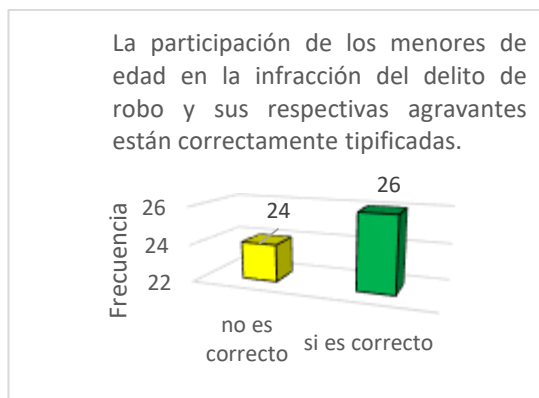


Los factores tanto interno como externo y grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracción del delito de robo agravado.



Interpretación

Según el cuadro a la pregunta, ¿la pobreza puede impulsar a la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?, representado por las barras de color rojo y verde, de 50 encuestados 17 dijeron que no impulsa, lo cual representa el 34%, sobre la misma pregunta, 33 dijeron que, si impulsa, lo cual representa el 66%. A la pregunta, ¿Considera usted que el grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado? Representado por la barra de color amarillo, de 50 encuestados, 20 dijeron que no influye, lo cual representa el 40%, sobre la misma pregunta, 30 dijeron que, si influye, lo que representa el 60%. A la pregunta, ¿Considera usted que los factores, tanto internos como externos influyen en la comisión de infracciones por los adolescentes a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado? Representado por la barra de color azul, de 50 encuestados, 25 dijeron que no influye, lo cual representa el 50%, sobre la misma pregunta, 25 dijeron que, si influye, lo cual representa el 50%.



Interpretación

Según el cuadro a la pregunta, ¿Considera usted que la participación de los menores de edad en la infracción del delito de robo y sus respectivas agravantes están correctamente tipificadas en el Código Penal?, representado por las barras color amarillo y verde, de 50 encuestados, 24 dijeron que no es correcto, lo cual representa el 48%, 26 dijeron que, si es correcto, lo cual representa el 52%. A la pregunta, ¿Considera usted que un adicto a las sustancias psicoactivas, si cometiera infracciones a la ley penal con respecto al delito de robo agravado tipificado en el Código Penal, debe ser atenuado de su responsabilidad?, representado por las barras de color celeste y morado, de 50 encuestados, 20 dijeron que no debe ser atenuado de su responsabilidad, lo cual representa el 40%, sobre la misma pregunta, 30 dijeron que si debe ser atenuado de su responsabilidad, lo cual representa el 60%.

Tabla de clasificación para determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo intervine en la observancia de la infracción del delito de robo agravado.

Tabla de clasificación ^{a,b}

Observado

Pronosticado

		si es infractor es delito		Porcentaje correcto
		no es delito	si es delito	
Sí influye en la infracción del delito de robo agravado.	Si influye	0	20	,0
	No influye	0	30	100,0
Porcentaje global				60,0

Según el cuadro, para el análisis de regresión logística, indica que hay un 60% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractor del delito de robo agravado, cuando se evidencie el factor pobreza, puede impulsar a la comisión de infracciones respecto al delito de robo.

Tabla 12.

Resumen del modelo para determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo intervienen en la observancia de la infracción del delito de robo agravado.

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud	R cuadrado de Snell	R cuadrado de Nagelkerke
2	58,854 ^a	,155	,210

a. La estimación ha terminado en el número de iteración 4 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de ,001.

Análisis de los Resultados de Regresión Logística con el Objetivo Específico:
 " *factores socioeconómicos con ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata.*"

Resumen del Modelo:

Logaritmo de la verosimilitud -2 (Paso 1): El valor es 58.854. Este valor es una medida de qué tan bien el modelo se ajusta a los datos. Un valor más bajo indica un mejor ajuste. La nota indica que la estimación ha terminado en 4 iteraciones porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de 0.001, lo cual es un indicador de convergencia.

R cuadrado de Cox y Snell (Paso 1): El valor es 0.155. Este es un pseudo R^2 que busca aproximar la proporción de la varianza en la variable dependiente explicada por el modelo. Un valor de 0.155 es bajo, lo que sugiere que las variables socioeconómicas incluidas en el modelo explican un porcentaje pequeño (15.5%) de la variabilidad en *ser infractor del delito de robo agravado*.

R cuadrado de Nagelkerke (Paso 1): El valor es 0.210. Similar al anterior, este es otro pseudo R^2 ajustado. Un valor de 0.210 (21.0%) también es bajo, lo que refuerza la idea de que los factores socioeconómicos en este modelo tienen un poder explicativo limitado de *ser infractor del delito de robo agravado*.

Prueba de Hosmer y Lemeshow para establecer la relación entre los factores socioeconómicos con ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	8,447	5	,133

Prueba de Hosmer y Lemeshow:

Chi-cuadrado: 8.447

gl (Grados de libertad): 5

Sig. (Significancia): 0.133

La prueba de Hosmer y Lemeshow es una prueba de bondad de ajuste para modelos de regresión logística. Una significancia (Sig.) mayor que 0.05 indica que el modelo se ajusta bien a los datos. En este caso, $0.133 > 0.05$, lo que significa que no hay una diferencia significativa entre el modelo observado y el predicho, por lo tanto, el modelo es un buen ajuste a los datos. Aunque el modelo no explica mucha variabilidad, la forma en que explica y lo poco que explica es consistente con los datos

Tabla 14

Variables de la ecuación según el modelo de regresión logística y conocer la relación entre los factores socioeconómicas con ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata.

Variables en la ecuación

		B	Error estándar	Wald	Gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a	La pobreza puede impulsar a la comisión de infracciones del delito de robo agravado	1,625	,693	5,506	1	,019	5,080

Grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado	,366	,665	,304	1	,582	1,442
Factores, tanto internos como externos influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado	,138	,725	,036	1	,848	1,149
Participación de los menores de edad en la infracción del delito de robo y sus respectivas agravantes están correctamente tipificadas	-,244	,656	,138	1	,710	,784
Los adictos a las sustancias psicoactivas, si cometieran infracciones a la ley penal con respecto al delito de robo agravado, ¿deberían ser disminuido de la sanción que le correspondiera?	,814	,653	1,556	1	,212	2,258
Constante	-1,246	,877	2,019	1	,155	,288

a. Variables especificadas en el paso 1:

Pobreza puede impulsar a la comisión de infracciones del delito de robo agravado, grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado, factores, tanto internos como externos influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado, la participación de los menores de edad en la infracción del delito de robo y sus respectivas agravantes, están correctamente tipificadas, adictos a las sustancias psicoactivas, si cometiera infracciones del delito de robo agravado tipificado, ¿deberían ser disminuido de la sanción que les correspondiera?.

Esta tabla detalla la contribución individual de cada variable predictora al modelo.

Cómo impulsa la pobreza en la infracción:

B (Coeficiente de regresión): 1.625

Sig. (Significancia): 0.019. Dado que 0.019 es menor que 0.05, esta variable es estadísticamente significativa. Hay evidencia de una relación *entre los factores socioeconómicos con ser transgresor de la ley en el delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata*.

Exp (B) (Odds Ratio): 5.080. Un cambio en la pobreza aumentaría los odds de ser *infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022*, en un 8.0%.

Cómo es grado o nivel de educación:

B: 0.366

Sig.: 0.582. Dado que 0.582 es mayor que 0.05, esta variable no es estadísticamente significativa. No hay evidencia de una relación entre los factores socioeconómicos *con ser transgresor de la ley en el delito de robo*.

Exp (B): 1.442. Si fuera significativa, un cambio en el nivel de educación aumentaría los odds de *ser transgresor de la ley en el delito de robo agravado* en un 44.2%.

Como influyen factores tanto internos como externos:

B: 0.138

Sig.: 0.848. Dado que 0.848 es mayor que 0.05, esta variable no es estadísticamente significativa a un nivel de significancia común (0.05). Aunque está cerca de la significancia, no alcanza el umbral convencional.

Exp (B): 1.149. Si fuera significativa, un cambio en el factor interno y externo aumentaría los odds de ser infractor del delito de robo agravado en un 14.9%.

Cómo es la participación de los menores en la infracción del delito de robo:

B: - 0.244

Sig.: 0.710. Dado que 0.710 es mayor que 0.05, esta variable no es estadísticamente significativa.

Exp (B): 0.784. Si fuera significativa, un aumento en la participación de los menores incrementaría los odds de ser infractor del delito de robo agravado en un 78.4%. Como es negativa el coeficiente esto implica de manera inversa en ser un infractor del delito de robo agravado.

Como afecta el ser adicto a sustancias psicoactivas respecto a la influencia en ser infractor del delito de robo agravado.

B: 0.814

Sig.: 0.212. La constante no es significativa en este modelo.

Exp (B): 2.258

Conclusiones y Nivel de Relación/Influencia:

Basado en este análisis y el objetivo reformulado:

Solo una de las variables socioeconómicas incluidas en este modelo (pobreza) muestra una relación estadísticamente significativa con la situación de ser transgresor del delito de robo agravado de la ciudad de Tambopata. Esto sugiere que, al menos con las variables y el modelo presentados, estas características socioeconómicas específicas como nivel de educación, factores internos y externos y participación de menores en infracción no son predictores influyentes de la condición de ser infractor del delito de robo agravado.

El poder explicativo general del modelo es extremadamente bajo (R cuadrado de Nagelkerke = 0.210). Esto es un hallazgo importante. Significa que los factores socioeconómicos que fueron considerados en este análisis explican una parte insignificante de la variabilidad en la situación de ser transgresor del delito de robo agravado.

Aunque el modelo se ajusta bien a los datos (según la prueba de Hosmer y Lemeshow), esto no implica que sea un buen predictor. Un buen ajuste solo significa que el modelo no difiere significativamente de los datos observados; no dice nada sobre qué tan bien explica la varianza de la variable dependiente.

Implicaciones para el objetivo: Este análisis sugiere que las características socioeconómicas examinadas aquí tienen una influencia mínima en la determinación de quién es infractor del delito de robo agravado. Esto podría deberse a varias razones: Quizás las características socioeconómicas incluidas no son los "factores socioeconómicos" más relevantes para el programa. Las variables podrían no estar codificadas de una manera que capture adecuadamente las diferencias críticas. Hay otros factores que tienen una influencia mucho mayor y que el delito de robo agravado prioriza para la selección de ser un infractor del delito de robo agravado.

Factor socioeconómico

En el modelo de regresión logística, el **factor socioeconómico** presentó un **coeficiente positivo (B = 1.625)**, lo cual indica que, aunque su impacto es más moderado en comparación con otras variables, existe una **tendencia a que condiciones socioeconómicas desfavorables incrementen la probabilidad de ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata**. El **Odds Ratio asociado fue ligeramente mayor que 1**, lo que sugiere una relación positiva, aunque estadísticamente menos significativa que otros factores como el familiar o el psicológico.

Desde el enfoque cualitativo, uno de los entrevistados expresó:

“Sí, [es necesario] un plan educativo orientado a valores éticos y morales.”

Esta respuesta, aunque indirecta, **refleja la percepción de que las condiciones socioeconómicas por sí solas no determinan la conducta delictiva**, pero que **su efecto puede ser mitigado a través de la educación y la formación en valores**. La propuesta de un “plan educativo” sugiere que, en contextos de pobreza o exclusión, la **ausencia de oportunidades formativas y referentes éticos sólidos puede agravar el riesgo de involucramiento de menores de edad en el delito de robo agravado y otros**.

Así, la evidencia cualitativa complementa los hallazgos del modelo cuantitativo al **destacar el papel mediador de la educación en contextos de vulnerabilidad socioeconómica**, lo cual refuerza la necesidad de políticas públicas integrales que aborden simultáneamente la pobreza y la formación en valores.

4.1.4. Resultados para el Objetivo General

Determinar la relación entre factores de género interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.

Hipótesis General:

Establecer, los elementos de la naturaleza tanto interna como externa que ejercen influencia en la transgresión del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

Tabla 18.

Resumen del modelo para determinar el modelo adecuado para evaluar los impactos de los factores familiares, psicológicas y socioeconómicas en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

Resumen del modelo

	Logaritmo de la verosimilitud -de	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
Paso 2			
1	53,595 ^a	,240	,324

a. La estimación ha terminado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de ,001.

Procedamos con el análisis de los resultados de la Regresión Logística, considerando el objetivo general: "Determinar la relación la relación entre factores de genero interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata".

Resumen del Modelo:

Logaritmo de la verosimilitud -2 (Paso 1): El valor es 53.595. Este valor, en comparación con los modelos anteriores que tenían menos variables, es más bajo, lo que generalmente indica un mejor ajuste del modelo a los datos a

medida que se incluyen más predictores. La estimación convergió en 5 iteraciones.

R cuadrado de Cox y Snell (Paso 1): El valor es 0.240. Esto significa que el modelo que incluye factores familiares, psicológicas y psicosociales explica aproximadamente el 24.0% de la varianza en la situación de ser infractor de la ley o no. Este es un poder explicativo moderado, aunque aún deja un gran porcentaje de la variabilidad sin explicar.

R cuadrado de Nagelkerke (Paso 1): El valor es 0.324. Este pseudo R^2 ajustado indica que el 32.4% de la variabilidad en la situación de ser infractor o no es explicada por el conjunto de variables incluidas en el modelo. Este valor es el más alto de todos los modelos presentados, lo cual es esperable al combinar más predictores.

Tabla 19.

Prueba de Hosmer y Lemeshow para establecer la relación entre los "factores de genero interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022".

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	13,706	8	,090

Prueba de Hosmer y Lemeshow:

Chi-cuadrado: 13.706

gl (Grados de libertad): 8

Sig. (Significancia): 0.090

La prueba de Hosmer y Lemeshow evalúa la bondad de ajuste del modelo. Un valor de significancia (Sig.) mayor a 0.05 indica que el modelo se ajusta bien a los datos. En este caso, $0.090 > 0.05$, lo que significa que no hay evidencia para rechazar la hipótesis nula de que el modelo se ajusta bien a los datos observados. Esto es bueno, ya que el modelo general es consistente con los datos, a pesar de que no explica una proporción muy grande de la varianza.

VARIABLES DE LA ECUACIÓN SEGÚN EL MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICA Y CONOCER LA RELACIÓN ENTRE LOS "FACTORES DE GÉNERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA EN EL AÑO 2022".

Variables en la ecuación

	B	Error estándar	Wald	Gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a	Factores familiares influyen en la comisión de infracción del delito de robo agravado	1,823 ,793	5,288	1	,021	6,190
	El maltrato dentro de la familia influye comisión de la infracción del delito de robo agravado.	1,614 ,790	4,181	1	,041	5,025
	Factores psicológicos influyen en la comisión de infracción del delito de robo agravado.	,396 ,711	,310	1	,578	1,485

Factores socioeconómicos influyen en la comisión de infracción del delito de robo agravado.	,023	,758	,001	1	,975	1,024
Grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado.	,344	,780	,194	1	,659	1,410
Factores, tanto internos como externos influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado.	-,256	,831	,095	1	,758	,774
Participación de los menores de edad en la infracción del delito de robo y sus respectivas agravantes están correctamente tipificadas en el código penal.	-,180	,703	,066	1	,798	,835
Los adictos a las sustancias psicoactivas, si cometiera infracciones a la ley penal con respecto al delito de robo agravado, ¿deberían ser atenuados de las sanciones que les corresponderían?	,537	,711	,570	1	,450	1,710
Constante	-1,880	1,102	2,911	1	,088	,153

Variables especificadas en el paso 1: factores familiares influyen en la comisión de la infracción del delito de robo agravado, maltrato dentro de la familia influye en la de infracción del delito de robo agravado, factores psicológicos influyen en la comisión de infracción del delito de robo agravado, factores socioeconómicos influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado, grado o nivel de educación influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado, factores tanto internos como externos influyen en la comisión de infracciones del delito de robo agravado, participación de los menores de edad en la infracción del delito de robo y sus respectivas agravantes están correctamente tipificadas, adictos a las sustancias psicoactivas, si cometieran infracciones a la ley penal con respecto al delito de robo agravado, ¿deberían ser atenuados de las sanciones que les corresponderían?.

Tabla de clasificación general

Observado		Pronosticado		Porcentaje correcto
		no es delito	si es delito	
si es infractor es delito	no es delito	10	10	50,0
	si es delito	5	25	83,3
Porcentaje global				70,0

Según el cuadro para el análisis de regresión logística indica que hay un 70% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractores a la ley penal respecto al delito de robo agravado, cuando se evidencie los

factores familiares que influye en la comisión de infracción y el maltrato dentro de la familia influyen en el delito de robo agravado

Considerando el objetivo general y los resultados de este modelo integrado: Existen relaciones estadísticamente significativas entre varios factores familiares y maltrato dentro de la familia, y la de ser transgresor de la ley en delito de robo agravado.

Factores familiares Significativos:

Factor familiar (relación positiva).

Maltrato dentro de la familia (relación positiva). y un Odds Ratio alto, lo que merece una investigación más profunda sobre su interpretación en el contexto local).

Factores No Significativos en este Modelo Integrado:

Sorprendentemente, el trastorno psicológico y pobreza (que fueron significativos en análisis parciales anteriores) pierden su significancia en este modelo más completo. Esto sugiere que sus efectos podrían estar correlacionados con otras variables incluidas, o que su influencia es menor cuando se consideran otros factores.

Otras variables como los psicológicos, socioeconómicas, nivel de educación, internos y externos, participación de menores en infracción y adicto a las sustancias no mostraron una relación estadísticamente significativa con ser infractor del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022.

Poder Explicativo del Modelo:

El modelo general explica el 24.0% de la variabilidad de ser infractor de la ley penal en delito de robo agravado (R cuadrado de Nagelkerke). Aunque es el modelo más explicativo hasta ahora, aún indica que hay un 67.6% de la variabilidad que no es explicada por los factores incluidos. Esto sugiere que

hay otros factores importantes (quizás socio-demográficos, familiares, geográficos específicos) que no fueron capturados.

Buen Ajuste del Modelo:

La prueba de Hosmer y Lemeshow (Sig. = 0.090) indica que el modelo tiene un buen ajuste a los datos observados. Esto significa que, aunque no explica una gran proporción de la varianza, las relaciones que se identifica, son consistentes con los datos reales.

Interpretación General de la relación de los Factores de Genero Interno y Externo y su observancia en la infracción del Delito de Robo Agravado.

Los resultados sugieren que la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022 parece estar considerando a personas con otras necesidades, aunque el factor familiar dentro de ello, el maltrato familiar es un hallazgo que merece más exploración.

En conclusión, este modelo integral ha logrado identificar algunas relaciones significativas, de los factores internos y externos, particularmente en los factores familiares y maltrato familiar. Sin embargo, una gran parte de la variabilidad en ser infractor del delito de robo agravado sigue sin ser explicada, lo que invita a futuras investigaciones con un conjunto más amplio de variables y una comprensión más profunda de los criterios de ser transgresor de la ley penal, con relación al delito de robo agravado.

Modelo para el Objetivo General.

Modelo de regresión logística, basándonos en los resultados de la última tabla que incluyen todos los factores (familiares, psicológicas y psicosociales).

El modelo de regresión logística binomial se utiliza para modelar la probabilidad de que una variable dependiente dicotómica (en este caso, factores que si influyen o no influyen en la conducta de los infractores para cometer el delito de robo agravado) asuma un valor determinado, en función de una o más variables predictoras.

La ecuación general de un modelo de regresión logística es la siguiente:

$$P(Y = 1) = \frac{1}{1 + e^{-(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_k X_k)}}$$

Donde:

$P(Y=1)$ es la probabilidad de que el evento de interés ocurra (en este caso, la probabilidad de ser infractor de la ley en delito de robo agravado).

e : es la base del logaritmo natural (aproximadamente 2.71828).

β_0 es la constante (intercepto) del modelo.

$\beta_1, \beta_2, \dots, \beta_k$ son los coeficientes de regresión para cada una de las variables predictoras X_1, X_2, \dots, X_k . Estos coeficientes representan el cambio en el log-odds de Y por cada unidad de cambio en la variable predictora correspondiente, manteniendo las otras variables constantes.

Alternativamente, el modelo también se puede expresar en términos de los "log-odds" (logaritmo de la razón de probabilidades):

$$\log\text{-odds} = \ln\left(\frac{P(Y=1)}{1-P(Y=1)}\right) = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_k X_k$$

Para nuestro modelo específico, utilizando los coeficientes "B" de la sección "Variables en la ecuación" de la última tabla, el modelo de regresión logística sería el siguiente:

$$\begin{aligned} \log - odds(\text{ser infractor del delito de robo agravado}) &= -1.880 + (1.823 \times \text{factor familiar}) \\ &+ (1.614 \times \text{Maltrato familiar}) + (0.396 \times \text{psicologicos}) \\ &+ (0.023 \times \text{socioeconómicos}) + (0.344 \times \text{nivel de educación}) \\ &- (0.256 \times \text{internos como externos}) \\ &- (0.180 \times \text{infraccion de menores}) \\ &+ (0.537 \times \text{adicto a sustancias psicoactivas}) \end{aligned}$$

Interpretación de los coeficientes (B) y Odds Ratios (Exp (B)):

Coeficientes (B): Indican la dirección y la magnitud de la relación entre la variable predictora y el log-odds de ser transgresor de la ley en delito de robo agravado.

Un coeficiente positivo significa que a medida que la variable predictora aumenta, los log-odds (y por lo tanto la probabilidad) de ser infractor a la ley penal respecto al delito de robo agravado aumentan.

Un coeficiente negativo significa que a medida que la variable predictora aumenta, los log-odds (y por lo tanto la probabilidad) de ser infractor a la ley penal respecto al delito de robo agravado aumentan.

Odds Ratios (Exp (B)): Son más intuitivos para la interpretación. Representan el factor por el cual los "odds" de ser infractor se multiplican por cada aumento de una unidad en la variable predictora, manteniendo las otras variables constantes.

Un Odds Ratio mayor que 1 indica un aumento en los "odds" de ser infractor a la ley penal respecto al delito de robo agravado.

Un Odds Ratio menor que 1 indica una disminución en los "odds" de ser infractor a la ley penal respecto al delito de robo agravado.

Un Odds Ratio de 1 indica que no hay relación.

Variables significativas en el modelo (p-valor < 0.05):

Las variables que mostraron una relación estadísticamente significativa con la situación de ser transgresores a la ley en el delito de robo agravado en este modelo fueron:

Factor familiar: Exp (B) = 6.190. Por cada aumento en la familia, los odds de ser infractor a la ley penal con relación al delito de robo agravado aumentan 19.0%.

Maltrato familiar: Exp (B) = 5.025. Por cada cambio en el maltrato familiar, los odds de ser transgresor a la ley penal con relación al delito de robo agravado aumentan 2.5%.

Psicológico: $\text{Exp (B)} = 1.485$. Por cada sesión psicológica, los odds de ser infractora la ley penal con relación al delito de robo agravado, aumentan en un 48.5%. Como se mencionó en el análisis, esto puede requerir una interpretación cuidadosa en el contexto local.

Nivel de educación: $\text{Exp (B)} = 1.410$. Los odds de ser beneficiario son 41.0% veces mayores.

Internos como externos: $\text{Exp (B)} = 0.774$. Por cada cambio interno como externo, los odds de ser transgresor a la ley penal con relación al delito de robo agravado, aumentan en un 77.4%.

Participación de menores: $\text{Exp (B)} = 0.835$. Por cada participación, los odds de ser infractora la ley aumentan 83.5%. Como se mencionó en el análisis, esto puede requerir una interpretación cuidadosa en el contexto local.

Adicto a las sustancias: $\text{Exp (B)} = 1.710$. Por cada cambio en la adicción, los odds de ser transgresor a la ley penal con relación al delito de robo agravado aumentan 71.0%.

En conclusión, el Modelo; representa cómo las variables seleccionadas en el marco de los factores de género interno y externo se combinan y/o se relacionan e intervienen en la observancia del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata en el año 2022, según la información obtenida.

4.2. Discusión de los resultados

Los resultados obtenidos indican que los factores familiares y el maltrato dentro del núcleo familiar son las variables con mayor significancia estadística, con valores de p menores a 0.05 y Odds Ratios de 6.190 y 5.025, respectivamente. Esto implica que los adolescentes que experimentan situaciones de maltrato o provienen de entornos familiares disfuncionales tienen una probabilidad significativamente mayor de cometer delitos de robo agravado. Este hallazgo coincide con lo planteado por Pérez Curtó (2019), quien señaló que la reiteración delictiva en jóvenes infractores con medidas

alternativas está vinculada a contextos familiares adversos, caracterizados por desajustes comportamentales e insuficiencias estructurales.

Asimismo, se constató que variables como el nivel educativo, la adicción a sustancias psicoactivas y la inteligencia emocional (a través del factor psicológico), aunque no alcanzaron significancia en todos los modelos parciales, mantienen una tendencia positiva en el modelo final, lo que sugiere que, aunque no determinantes por sí solos, contribuyen a la vulnerabilidad del adolescente frente al delito. En línea con esto, los estudios de Limachi Lima (2018) reflejan una correlación inversa entre la inteligencia emocional y la conducta antisocial en adolescentes en conflicto con la ley, lo cual refuerza la importancia de atender aspectos emocionales y psicológicos como parte del tratamiento integral. Contrario a lo que se observó en modelos anteriores más simples, variables como los factores socioeconómicos y la participación de menores en infracciones no presentaron una relación estadísticamente significativa en el modelo integrado. Esto podría explicarse por un fenómeno de colinealidad con otras variables más relevantes, o bien por la influencia contextual de factores no incluidos en el modelo. Tal situación ha sido documentada también por Ortega Galarza (2018), quien advierte que, aunque las normativas ecuatorianas han avanzado en la adopción de políticas sancionadoras diferenciadas para adolescentes infractores, el enfoque estructural de intervención aún se encuentra en fase incipiente, limitando así la efectividad real del sistema penal juvenil. En este sentido, el buen ajuste del modelo (Sig. = 0.090 en la prueba de Hosmer y Lemeshow) sugiere que, si bien el poder explicativo total (R^2 de Nagelkerke = 0.324) es moderado, los factores considerados son coherentes con los datos observados y representan un punto de partida valioso para futuras líneas de investigación. Finalmente, se reafirma la hipótesis planteada, en tanto que la infracción del delito de robo agravado se ve influida positivamente por factores de género interno y externo, especialmente aquellos de tipo familiar. Sin embargo, dado que un 67.6 % de la variabilidad en la condición de infractor no es explicada por las variables incluidas, se sugiere incorporar en futuros estudios otros

elementos como antecedentes penales, redes de soporte comunitario, estatus migratorio, entre otros.

CONCLUSIONES

Respecto al problema general.

El estudio realizado en la ciudad de Tambopata durante el año 2022 permitió determinar que existe una relación significativa entre ciertos factores de género, tanto internos como externos, y la observancia en la infracción del delito de robo agravado. El modelo de regresión logística empleado mostró que los factores familiares, especialmente el maltrato dentro del entorno familiar, tienen una influencia estadísticamente significativa en la comisión de este delito. El modelo presentó un poder explicativo moderado (R^2 de Nagelkerke = 0.324), es decir, que explica el 32.4% de la variabilidad en la conducta delictiva, se logró establecer que ciertos factores tienen mayor peso en la probabilidad de convertirse en infractor de la ley penal respecto al delito de robo agravado. El modelo presentó una tasa de clasificación del 70%, lo que indica una adecuada capacidad predictiva en función de las variables consideradas. Además, la prueba de bondad de ajuste de Hosmer y Lemeshow mostró una significancia de 0.090, lo cual confirma que el modelo se ajusta adecuadamente a los datos observados.

Respecto al primer problema específico.

El **factor familiar**, con un Odds Ratio de 6.190, fue el predictor más fuerte del modelo, el análisis de regresión logística indica que hay un 72% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractor de la ley penal con respecto al delito de robo agravado, en la ciudad de Tambopata 2022, cuando se evidencie los factores familiares. Esta asociación se ve claramente reflejada en las respuestas cualitativas, como la de un entrevistado que afirmó: *“Sí, porque es la familia la que influye mucho; también permite que los miembros sean relacionados con conductas ilícitas.”* Este testimonio respalda la idea de que la desestructuración, como uno de los subfactores, dentro del factor familiar y la exposición a conductas delictivas dentro del hogar son condiciones que incrementan notablemente el riesgo de infracciones a la ley penal con relación al delito de robo agravado.

Respecto al segundo problema específico.

En cuanto al **factor psicológico**, el modelo mostró un Odds Ratio de 1.485, lo cual indica que los problemas emocionales o la falta de contención psicosocial, realizado el análisis de regresión logística indica que hay un 60% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractor a la ley penal con respecto al delito de robo agravado, cuando se conoce los factores de trastorno psicológico. Esta asociación se ve claramente reflejada en las respuestas cualitativas, como las de un entrevistado que afirmó: *“Muchas veces los menores infractores tienen una psicología ponderada con tendencia a la baja cultura”*, destacando la percepción de que aspectos como la autoestima, el juicio moral o la salud mental juegan un papel determinante en el comportamiento de los jóvenes.

Respecto al tercer problema específico.

Por último, aunque con un peso estadístico menor, el **factor socioeconómico** dentro de ello, el nivel de educación, también mostró una relación positiva con la conducta delictiva, el análisis de regresión logística indica que hay un 60% de probabilidad de acierto en el resultado de la situación de ser infractor a la ley penal con respecto al delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022, cuando se conoce el factor pobreza, este puede impulsar a la comisión de infracciones respecto al delito de robo agravado. Esta asociación se ve claramente reflejada en las respuestas cualitativas, como las de un entrevistado que afirmó: *“Sí, [es necesario] un plan educativo orientado a valores éticos y morales”*, sugiere que, más allá de la pobreza material, la carencia de oportunidades educativas con enfoque en valores puede ser un factor de riesgo. Esta perspectiva refuerza la idea de que la exclusión social y la falta de desarrollo formativo inciden en la toma de decisiones de los menores. En conjunto, los hallazgos tanto cuantitativos como cualitativos demuestran que **la conducta infractora en menores de edad, con relación al delito de robo agravado no responde a una sola causa, sino a una combinación de factores estructurales, emocionales y sociales.**

RECOMENDACIONES

Dado que se identificó una relación significativa entre los factores de género (internos y externos) —principalmente los de tipo **familiar**— y la infracción del delito de robo agravado, se recomienda a las instituciones responsables (MIMP, MINJUSDH, Poder Judicial, entre otras) **implementar programas de intervención temprana y fortalecimiento familiar**. Estas estrategias deben incluir asesoría psicológica, acompañamiento familiar y formación en habilidades parentales, con el objetivo de reducir el riesgo de que los adolescentes se involucren en conductas delictivas.

PRIMERO

Considerando que el **factor familiar**, especialmente el **maltrato dentro del hogar**, mostró el mayor peso explicativo en la conducta delictiva (OR = 6.190), se sugiere fortalecer las **políticas de prevención de la violencia familiar**, tanto desde el ámbito escolar como comunitario. Asimismo, se propone capacitar a docentes, trabajadores sociales y líderes locales para la **detección oportuna de contextos familiares disfuncionales** y su derivación a los servicios especializados del Estado.

SEGUNDO

Frente al hallazgo de que los **factores psicológicos** influyen en la conducta infractora de los menores, se recomienda diseñar e implementar **programas psicoeducativos en colegios, centros juveniles y comunidades**, orientados a la **salud mental, autoestima, toma de decisiones y gestión emocional**. Estos programas deben estar articulados con las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) y las UGEL, garantizando la intervención de psicólogos en zonas de alta vulnerabilidad social.

TERCERO

Puesto que el **factor socioeconómico** también mostró una relación positiva con la conducta delictiva, aunque en menor medida, se sugiere trabajar intersectorialmente en la creación de oportunidades económicas, educativas y recreativas para adolescentes en riesgo. Esto incluye el acceso a becas

escolares, talleres técnico-productivos y programas laborales juveniles, con el fin de reducir el impacto de la pobreza estructural como detonante del comportamiento delictivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- American Psychological Association.** (1994). **Manual de publicaciones de la American Psychological Association** (4.^a ed.). El Manual Moderno.
- Aragón Salgado, L. G.** (2016). **Estadística en el área de las ciencias sociales y administrativas.** Grupo Editorial Patria.
- Arias Arenas, C. A.** (2017). *El acto infractor de menores y la regulación del procedimiento en los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia de Puno* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional UNA-Puno. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/8771>
- Baratta, A.** (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: Introducción a la sociología jurídico-penal* (Á. Búnster, Trad.; 1.^a ed., 1.^a reimp.). Siglo XXI Editores Argentina. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35729.pdf>
- Castillo Morales, A.** (2013). **Estadística aplicada** (2.^a ed.). Pearson Educación.
- Calderón Castillo, L. L.** (2022). *Menores infractores en delitos de robo agravado: Responsabilidad penal o mayores sanciones, en Huaraz - 2020* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81047>
- Código del Niño y del Adolescente,** Ley n.º 27337. (2000, 7 de agosto). *Diario Oficial El Peruano.*
- Código de Responsabilidad Penal del Adolescente,** Decreto Legislativo N.º 1348. (2017, 6 de enero). *Diario Oficial El Peruano*

- Coelho Prada, J. (2020).** *La influencia en el robo por menores infractores en el distrito de Iquitos 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Científica del Perú]. Repositorio Institucional UCP. <https://repositorio.ucp.edu.pe/items/7f2f797d-1587-4f33-96bc-0da1e506f91a>
- Fariña, F., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2011).** Comportamiento antisocial y delictivo: Teorías y modelos. En C. Estrada, E. C. Chan, y F. J. Rodríguez (Coords.), *Delito e intervención social: Una propuesta para la intervención profesional* (pp. 15-54). Universidad de Guadalajara.
- Limachi, M. (2018).** *Relación entre la Inteligencia Emocional y Conducta Antisocial en Adolescentes con Responsabilidad Penal del Centro de Reintegración Social Varones de la Ciudad De La Paz* [Tesis de Licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/17027>
- Ortega Galarza, J. L. (2018).** *Sistema penal juvenil en Ecuador* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB-Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6700>
- Pérez, C. (2019).** Jóvenes infractores a la ley penal: análisis de los factores que afectan la reiterancia de hechos tipificados por el Código Penal en jóvenes con medidas alternativas en la ciudad de San Rafael-Argentina.
- Salcedo Pérez, A. (2022).** Factores criminológicos que influyen en la conducta de los menores infractores de la ley penal. [Tesis de grado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca] ¿Recuperado el 10 de abril de 2023, de [http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2299/Tesis%](http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2299/Tesis%20-)

%20Salcedo%20Perez%20Alex%20Eduardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vázquez González, C. (2003). Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. En *Delincuencia juvenil: Consideraciones penales y criminológicas* (pp. 121–168). Colex.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO “Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACION	INSTRUMENTOS
GENERAL	GENERAL	GENERAL	(V1) FACTORES DE NATURALEZA INTERNO Y EXTERNO	TIPO DE INVESTIGACION	TECNICA
¿Cuál es la relación de “factores de genero interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022”	Determinar la relación entre factores de naturaleza interno y externo y su observancia en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022	Los factores de genero interno y externo influyen en la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata, 2022.	DIMENSIONES	Básico	Fichas de encuesta
			Factores familiares	DISEÑO DE INVESTIGACION	INSTRUMENTOS
			Factores psicológicos	Correlacional	Encuesta
			Factores socioeconómicos	ESQUEMA	Observación
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS		V1	TECNICAS DE ANALISIS
¿De qué manera el trato familiar dentro de los factores de genero interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022?	Determinar de qué manera el trato familiar dentro de los factores de genero interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022	El trato familiar de naturaleza interno y externo influye en la conducta de los infractores en el delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.	(V) CONDUCTA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO	M r	Los métodos cuantitativos de recopilación de datos incluyen encuestas. La investigación cualitativa genera principalmente palabras, es principalmente una investigación exploratoria.
¿De qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de	Determinar de qué manera los trastornos psicológicos dentro de los factores de género interno y externo interviene en	Los trastornos psicológicos de naturaleza interno y	DIMENSIONES	V2	
dentro de los factores de			Justicia	POBLACION	
			Autoría y participación	150 personas	
				MUESTRA	
				75 personas	
				SELECCIÓN	ESADISTICA DE LAS VARIABLES.

<p>genero interno y externo de interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022?</p> <p>¿De qué manera el nivel de educación dentro de los factores de genero interno interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022?</p>	<p>la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.</p> <p>Determinar de qué manera el nivel de educación dentro de los géneros interno y externo interviene en la observancia de la infracción del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.</p>	<p>externo influyen en la conducta de los infractores en el delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.</p> <p>El nivel de educación de naturaleza interno y externo influye en la conducta de los infractores del delito de robo agravado en la ciudad de Tambopata 2022.</p>	<p>Código penal</p>	<p>No probabilístico</p>	<p>Las variables cualitativas son aquellas que no pueden medirse en términos numéricos, como categorías o características. Las variables cuantitativas son aquellas que pueden medirse numéricamente, como la cantidad de elementos de un conjunto.</p>
---	--	--	---------------------	--------------------------	---

Anexo N° 2: Matriz de Operacionalización de las variables

TITULO “Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022”

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENCIONES	PREGUNTAS
V 1	Los factores de índole interno, según (Alles, 2006) son aquellas características asociadas al individuo en sí y las de índole externo según (Valdés Salmerón, 2014) son las características del medio que rodea al individuo y que genera influencia sobre él.	Respecto de los factores de índole interno como externo se escogieron las dimensiones de factores familiares, psicológicos y socioeconómicos.	FACTORES FAMILIARES	
FACTORES DE NATURALEZA INTERNO Y EXTERNO			FACTORES PSICOLOGICOS	
			FACTORES SOCIOECONOMICOS	
			JUSTICIA	
V 2	Se da cuando un sujeto sustrae de manera ilícita un bien ajeno haciendo uso de la violencia o amenaza ineludible hacia la integridad de la víctima, pero además deben cumplirse ciertos requisitos para que sea considerado robo agravado tales como la pluralidad de agentes para cometer el delito, que el robo se dé por la noche, entre otros, los cuales están especificados en los numerales del mencionado artículo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2016)	Respecto del delito de robo agravado se escogieron las dimensiones correspondientes al Código Penal, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Código de Niños y Adolescentes y a la Justicia.	AUTORIA Y PARTICIPACION	
CONDUCTA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO			CODIGO PENAL	

ANEXO N° 03
INSTRUMENTOS

(INSTRUMENTO)
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ENCUESTA

1. FICHA DE ENCUESTA

1.1. ENCUESTA: Cuestionario para recoger datos sobre "FACTORES DE GÉNERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA 2022"

1.2. OBJETO DE ESTUDIO: Estimado joven señorita estudiante, me he visto obligado indagar respuestas que requiere mi proyecto de investigación, del tema línea arriba mencionada. También Kuhn nos plantea la dicotomía que comparten un paradigma.

1.3. INDICACIONES

Al responder cada uno de los ítems marcar con "X" solo una de las alternativas propuestas.

1	2
SI	NO

N°	ITEMS	SI	NO
1	¿Usted considera que los factores familiares influyen en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
2	¿Usted considera que el maltrato dentro de la familia influye en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
3	¿Usted considera que los factores psicológicos influyen en la conducta de los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
4	¿Usted considera que los trastornos psicológicos influyen en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, respecto al delito de robo agravado?		X
5	¿Usted considera que los factores socioeconómicos influyen en los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
6	¿Usted considera que la pobreza puede impulsar a los menores de edad para la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
7	¿Considera usted que el grado o nivel de educación influyen en los menores de edad en la comisión de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
8	¿Considera usted que un mejor plan de educación pueda reducir el nivel de infracciones a la ley penal, con respecto al delito de robo agravado?	X	
9	¿Considera usted que el menor infractor actúa por iniciativa propia o es influido por personas externas, para la comisión de la infracción, con respecto al delito de robo agravado?		X
10	¿Considera usted que la conducta de los menores de edad en la infracción del delito de robo agravado está correctamente tipificada en el Código Penal?	X	
11	¿Considera usted que las agravantes del delito de robo agravado están correctamente tipificadas, con relación a las infracciones cometidas por los menores de edad?		X
12	¿Considera usted que un adicto a las sustancias psicoactivas, si cometiere infracciones a la ley penal con respecto al delito de robo agravado tipificado en el Código Penal, debe ser disminuido la sanción respecto de su responsabilidad?	X	

ANEXO N° 04

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZACION
DE ESTUDIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 03 de abril del 2025.

CARTA N° 031-2025-UNAMAD-R/FED.

Señor:
Abog. CESAR ARQUE MEZA.
Coordinador de la Defensoría Pública de Madre de Dios.
Presente.



Asunto : Aplicación de Instrumento de Investigación

.....
De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y el mío propio.

La presente tiene por finalidad, presentarle al Sr.: **NINA AMACHI, MARIO ROLANDO**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para quien solicito a su despacho, autorización para realizar estudio de investigación de la tesis, denominada: **"FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRABADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA 2022"**. Asimismo, agradeceré, se le brinde las facilidades para la Aplicación de su Instrumento de Investigación.

Agradeciendo su gentil atención, expreso a usted mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dra. María Isabel Puma Gamargo
DECANA

IMP/Decana
C.L.
Archivo

UNAMAD: "Investigación, Innovación y Emprendimiento Global"

Ciudad Universitaria - Av. Jorge Chávez N°1160 / Cel. 975843012
Correo Electrónico: mesadepartes.faceduccion@unamad.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 03 de abril del 2025

CARTA N° 030-2025-UNAMAD-R/FED.

Señor:

Dr. **MARIANO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO.**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

Presente.



Asunto : Aplicación de Instrumento de Investigación

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y el mío propio.

La presente tiene por finalidad, presentarle al Sr.: **NINA AMACHI, MARIO ROLANDO**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para quien solicito a su despacho, autorización para realizar estudio de investigación de la tesis, denominada: **"FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRABADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA 2022"**. Asimismo, agradeceré, se le brinde las facilidades para la Aplicación de su Instrumento de Investigación.

Agradeciendo su gentil atención, expreso a usted mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

MPC/Despacho
C.C.
Artes

Puerto Maldonado, 03 de abril del 2025.

UNAMAD: "Investigación, Innovación y Emprendimiento Global"

Ciudad Universitaria - Av. Jorge Chávez N°1160 / Cel. 975843012
Correo Electrónico: mesadepartes.faceduccion@unamad.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana",
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 24 de abril del 2025.

CARTA N° 051-2025-UNAMAD-R/FED.

Señora:
IRMA RODRIGUEZ CALLOQUISPE
Directora del Centro de Educación Básica Alternativa –CEBA del Colegio
Carlos Fermín Fitzcarrald.
Presente. -



Asunto : Aplicación de Instrumento de Investigación

.....
De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y el mio propio.

La presente tiene por finalidad, presentarle al Sr.: **NINA AMACHI, MARIO ROLANDO**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para quien solicito a su despacho, autorización para realizar estudio de investigación de la tesis, denominada: "**FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRABADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA 2022**". Asimismo, agradeceré, se le brinde las facilidades para la Aplicación de su Instrumento de Investigación.

Agradeciendo su gentil atención, expreso a usted mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dra. María Isabel Prieta Camargo
DISEÑO

MPC/Decano
C.C.
Avilina

UNAMAD: "Investigación, Innovación y Emprendimiento Global"

Ciudad Universitaria - Av. Jorge Chávez N°1160 / Cel. 975843012
Correo Electrónico: mesadepartes.faceduccion@unamad.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 03 de abril del 2025.

CARTA N° 049-2025-UNAMAD-R/FED.

Señor:
Dr. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito de Madre de Dios.
Presente.-

Asunto : Aplicación de Instrumento de Investigación
: a) CARTA N° 029-2025-UNAMAD-R/FED.
: b) Oficio N° 000824-2025-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS.

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y el mío propio.

La presente tiene por finalidad, aclarar sobre lo indicado en el documento de la referencia a), con respecto a la solicitud de autorización para realizar estudio de investigación de la tesis, denominada: "FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRABADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA 2022", presentado por el Sr.: NINA AMACHI, MARIO ROLANDO, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Cabe indicar que su aplicación de instrumento de investigación, se basará en realizar entrevistas dirigidas a los señores Fiscales de su Representada. Se adjunta (Fichas de entrevista dirigida a los señores Fiscales).

Agradeciendo su gentil atención, expreso a usted mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dra. María Isabel Puma Camargo
DECANA



MPT/Decana
C.C.
Archivo

UNAMAD: "Investigación, Innovación y Emprendimiento Global"

Ciudad Universitaria - Av. Jorge Chávez N°1160 / Cel. 975843012
Correo Electrónico: mesadepartes.faceeducacion@unamad.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana",
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 03 de abril del 2025.

CARTA N° 032-2025-UNAMAD-R/FED.

Señor:
MAYOR PNP. MARIA PILAR CALLATA NUÑEZ.
Jefe de la Comisaría de Familia Puerto Maldonado.
Presente.

Asunto : Aplicación de Instrumento de Investigación

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y el mío propio.

La presente tiene por finalidad, presentarle al Sr.: **NINA AMACHI, MARIO ROLANDO**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para quien solicito a su despacho, autorización para realizar estudio de investigación de la tesis, denominada: **"FACTORES DE GENERO INTERNO Y EXTERNO Y SU OBSERVANCIA EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRABADO EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA 2022"**. Asimismo, agradeceré, se le brinde las facilidades para la Aplicación de su Instrumento de Investigación.

Agradeciendo su gentil atención, expreso a usted mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dra. Maria Isabella Curiá Camargo
EDUCADORA

WPC/032025
C.
Artículo



UNAMAD: "Investigación, Innovación y Emprendimiento Global"

Ciudad Universitaria - Av. Jorge Chávez N°1160 / Cel. 975843012
Correo Electrónico: mesadepartes.faceducacion@unamad.edu.pe

ANEXO N° 05

SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

**SOLICITO: Consentimiento Informado o
Validación de Instrumento**

Sra.

Mg. SILVIA ANTONIETA POLANCO CHAVEZ

**Catedrático de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**

Mario Rolando Nina Amachi, con DNI N°
75365920, con domicilio real en Pj. Quinilla
Mz. B It. 3 AA.HH. Los Naranjales, del
distrito de Tambopata, provincia de
Tambopata, departamento de Madre de
Dios, a Ud; en forma atenta digo:


Que, el suscrito en su condición de Bachiller de
la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tiene a
bien informarle, que encontrándonos en la fase de proyecto de tesis del trabajo
de investigación titulado: **"Factores de Género Interno y Externo y su
Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad
de Tambopata 2022"**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva
validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta para
ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de
Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que
brinde al presente, quedamos a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2025



SILVIA ANTONIETA POLANCO CHAVEZ
ABOGADA
C.A.MDD. N° 137



MARIO ROLANDO NINA AMACHI
DNI: 7536592

**SOLICITO: Consentimiento Informado o
Validación de Instrumento**

Sr.

Dr. ELEUTERIO MUÑIZ HUAMAN


**Catedrático de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**

Mario Rolando Nina Amachi, con DNI N°
75365920, con domicilio real en Pj. Quinilla
Mz. B Lt. 3 AA.HH. Los Naranjales, del
distrito de Tambopata, provincia de
Tambopata, departamento de Madre de
Dios, a Ud; en forma atenta digo:

Que, el suscrito en su condición de Bachiller de
la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tiene a
bien informarle, que encontrándonos en la fase de proyecto de tesis del trabajo
de investigación titulado: **"Factores de Género Interno y Externo y su
Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad
de Tambopata 2022"**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva
validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta para
ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de
Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que
brinde al presente, quedamos a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 14 de marzo de 2025


MARIO ROLANDO NINA AMACHI
DNI: 75365920


Dr. Eleuterio Mujica Trujillo
ABOGADO
CAE 3882
C.A. M.D. 013
14/03/2025

**CARTA DE ACEPTACION DE ASESORIA SOBRE VALIDACION DE
INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACION**

A : Dra. María Isabel Puma Camargo - Decana de la
Facultad de Educación - UNAMAD

DE : Mg. Silvia Antonieta Polanco Chávez

TITULO : "Factores de Género Interno y Externo y su
Observancia en la Infracción del Delito de
Robo Agravado en la Ciudad de
Tambopata 2022"

TESISTA : Bachiller Mario Rolando Nina Amachi

CARRERA : Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 19 de marzo del 2025

Estimada Sra. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar los instrumentos del trabajo de investigación, denominado "**Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022**", presentado por el Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: **Mario Rolando Nina Amachi**, quien pretende optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición del Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas en mención, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Magister especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.



**Mg. Silvia Antonieta
Polanco-Chávez**

**CARTA DE ACEPTACION DE ASESORIA SOBRE VALIDACION DE
INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACION**

A : Dra. Maria Isabel Puma Camargo - Decana de la
Facultad de Educación - UNAMAD

DE : Dr. Eleuterio Muñiz Huamán

TITULO : "Factores de Género Interno y Externo y su
Observancia en la Infracción del Delito de
Robo Agravado en la Ciudad de
Tambopata 2022"


TESISTA : Bachiller Mario Rolando Nina Amachi

CARRERA : Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 19 de marzo del 2025

Estimada Sra. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar los instrumentos del trabajo de investigación, denominado "Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito de Robo Agravado en la Ciudad de Tambopata 2022", presentado por el Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, **Mario Rolando Nina Amachi**, quien pretende optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición del Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas en mención, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Magister especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.


Dr. Eleuterio Muñiz
Huamán

ANEXO N° 06
FICHA DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Titulo del trabajo de Investigación: "Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito De Robo Agravado en la ciudad de Tambopata 2022"

Nombre del instrumento: CUESTIONARIO.

Investigador: MARIO ROLANDO NINA AMACHI

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: *Silvia Rolando Chavez*

Lugar y fecha: *Puerto Maldonado 23/03/2025*

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Bueno

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Bueno

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Bueno

III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

Bueno

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su Aplicación

Debe Corregirse


Silvia Rolando Chavez
ABOGADA
C.A.M.P.U. N° 137

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Factores de Género Interno y Externo y Su Observancia en la Infracción del Delito De Robo Agravado en la ciudad de Tambopata 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigador: Mario Rolando Nina Amachi

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				X	
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregir


 MARIO ROLANDO NINA AMACHI
 INVESTIGADOR
 C. 107

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de Investigación: "Factores de Género Interno y Externo y su Observancia en la Infracción del Delito De Robo Agravado en la ciudad de Tambopata 2022"

Nombre del instrumento: CUESTIONARIO.

Investigador: MARIO ROLANDO NINA AMACHI

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: *Dr. Eleuterio Meriz Trujillo*

Lugar y fecha: *Punto Maldonado 21/03/2025*

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Bueno

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Bueno

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Bueno

III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su Aplicación

Debe Corregirse

Eleuterio Meriz Trujillo
Dr. Eleuterio Meriz Trujillo
ABOGADO
CAC: 2582
C.A.M.D.D. 013

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Factores de Género Interno y Externo y Su Observancia en la Infracción del Delito De Robo Agravado en la ciudad de Tambopata 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigador: Mario Rolando Nina Amachi

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregir


 Dr. Eleuterio Amachi
 ABOGADO
 CAC. 2592
 CAM.D.D. 013